El 28 de enero de 2025, en la sesión n.° 06-2025, la Junta Directiva conoció el rechazo de la Auditoría Interna a las medidas alternas y acordó (AN-2025-0023): "PRIMERO: Mantener incólume en todos sus extremos lo acordado en el Acuerdo de Junta Directiva AN-2024-412. SEGUNDO: Trasladar el presente conflicto a la Contraloría General de la República (CGR) para que proceda a dimitirlo según dicta la Ley", a partir de lo normado en el artículo 38 de la Ley General de Control Interno (n.°8292)
La Contraloría General de la República emitió el 28 de marzo del 2025 el oficio n.°07501 (DFOE-SOS-0147), resuelve que las recomendaciones 4.1,4.5,4.6,4.8,4.9 y 4.10 se deben aceptarse las soluciones alternas de la Administración Activa.
La Contraloría General de la República emitió el 28 de marzo del 2025, la resolución R-DFOE-SOS-00005-2025, en la cual se resuelve que se acepten las soluciones alternas a las recomendaciones 4.8,4.9 y 4.10.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL PARA EVALUAR LA GESTIÓN DE LA PREINVERSIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL BCIE.

ES-04-2023

ICI-2024-004

02 de setiembre de 2024

Contenido

1. INTRODUCCIÓN. 7
1.1 Origen de la auditoria 7
1.2 Objetivo general 7
1.3 Objetivos específicos 7
1.4 Alcance de la Auditoría 8
1.5 Criterios de la Auditoría 9
1.6 Metodología Aplicada. 9
1.7 Limitaciones que afectaron la ejecución de la auditoría 9
1.8 Aspectos de la Ley General de Control Interno N.°8292 10
1.9 Conferencia final de los resultados de la Auditoría 10
1.10 Acrónimos 11
1.11 Antecedentes 11
2. RESULTADOS 16
2.1 Falta de documentación necesaria que respalde la gestión de los proyectos seleccionados en la muestra, tanto en la fase de preinversión como en la de inversión, en cada una de sus etapas (idea, perfil, prefactibilidad y factibilidad) según los requerimientos establecidos por Mideplan. 16
2.2 El 31% de los proyectos en las fases de preinversión e inversión, analizados por la UEPI no cuenta con el estudio de perfil y el 69% restante tiene un estudio de perfil, pero no cumple con los criterios establecidos por la normativa, ni con la seguridad razonable de los datos. 20
2.3 No se localizó el 100% de los estudios de prefactibilidad de los proyectos evaluados en la fase de inversión 23
2.4 El 50% de los proyectos analizados en la fase de inversión no cuenta con estudios de factibilidad. El 50% de los proyectos analizados en la fase de inversión y de la muestra de proyectos en fase de preinversión, los estudios de factibilidad presentan deficiencias, insuficiencias y desactualizaciones. 27
3. CONCLUSIONES 37
4. RECOMENDACIONES 38
5. ANEXOS 40

Índice de Tablas

Tabla 1 Recomendaciones emitidas en la gestión de proyectos en AyA 15

Índice de Figuras

Figura 1 Informes emitidos por Auditoría Interna 14
Figura 2 Porcentaje del estado de las recomendaciones- 15
Figura 3 Debilidades identificadas en estudio de perfil 21
Figura 4 Debilidades en los estudios de factibilidad 27
Figura 5 Diferentes costos del proyecto 36

Índice de Cuadros

Cuadro 1 Proyectos en fase de preinversión 12
Cuadro 2 Proyectos en fase de inversión 13
Cuadro 3 Proyectos sin estudios de prefactibilidad 24
Cuadro 4 Proyectos de inversión pública, en fase de inversión que no cuentan con estudio de factibilidad 28

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

Esta Auditoría Interna verificó el cumplimiento y la razonabilidad con respecto a los requerimientos establecidos para la fase de preinversión de una selección de proyectos de inversión pública de AyA financiados con recursos de la Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), entre el 2010 al 2023, para determinar su cumplimiento y razonabilidad.

Se determinó una muestra de los proyectos que estaban tanto en preinversión como en inversión, con el fin de verificar si estos cuentan con las etapas de identificación del proyecto (idea), perfil, prefactibilidad y factibilidad.

Cada uno de estos trece proyectos de inversión pública, será evaluado de acuerdo con la normativa vigente emitida por el rector y la Dirección de Planificación Estratégica (DPE) y correspondiente a la etapa en la que se encuentre de conformidad con su fecha de inicio.

¿Por qué es importante?

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) enfrenta un déficit en infraestructura que no puede ser cubierto solo con recursos propios, según lo han indicado diversas fuentes internas y externas. Por esta razón, se ha recurrido a préstamos con bancos internacionales, específicamente con el BCIE, con el objetivo de financiar los proyectos de inversión pública que se requieren para satisfacer las necesidades y resolver los problemas de agua potable y saneamiento a nivel nacional.

Para garantizar la ejecución de los programas y proyectos financiados por el BCIE, el AyA creó la UEPI, con el propósito de garantizar la ejecución en cuanto a su alcance, tiempo y costo de los programas y proyectos que tiene la institución suscritos con ese Banco; procurando el desarrollo oportuno y eficaz de los procesos y actividades de gestión, administrativas y técnicas, acorde a las disposiciones indicadas en cada uno de los contratos de préstamo y en la normativa nacional e institucional vigente.

El total de financiamiento del BCIE es de US$541 119 210, con un desembolso de US$75 877 083 322 al 31 de diciembre de 2023. Además, el monto ejecutado hasta enero de 2024 es de US$124 807 009. Cabe destacar que también se cuenta con fondos propios.

La importancia de evaluar los proyectos de inversión pública radica en que esto nos permite determinar las debilidades y así poder coadyuvar en la optimización de la asignación de recursos, mejorar la calidad y eficacia de la inversión, contribuir al desarrollo sostenible del país, además de determinar la rentabilidad social de las alternativas de solución.

Según la Evaluación del Plan de Inversiones, al 30 de setiembre de 2023, elaborado por la Dirección de Planificación Estratégica, con insumos brindados por la Unidad Ejecutora, estos son los programas y proyectos que integran esta UEPI:

- *Programa de Abastecimiento de Agua Potable, Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de Limón, el porcentaje de ejecución financiera al III Trimestre es de 48.10%.*

- *Programa de Recuperación de Agua No Contabilizada (RANC), % de ejecución financiera III Trimestre 50.83%.*

- *Programa de Abastecimiento de Agua Potable, Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos II y Alcantarillado Sanitario de Juanito Mora, Puntarenas, % de ejecución III Trimestre 22.78%*

- *Programa "Acueducto y Alcantarillado en Ciudades Costeras (PAACC), % de ejecución III Trimestre 275.43%*

- *Proyecto Quinta Etapa Acueducto Metropolitano, % de ejecución III Trimestre 23.23%*

- *Proyecto Ampliación y mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario de la Ciudad de Limón, % de ejecución III Trimestre 0.05%*

Otro aspecto relevante que motiva este estudio es la subejecución de la UEPI en el período 2023. Según la Evaluación del Plan de Inversiones al 30 de setiembre de 2023, se disponía de un monto de ¢32 063 476,81 (miles) para todos los proyectos y programas, pero solo se ejecutó el 19.83% (¢6 357 111,94 miles). Por lo tanto, se hace necesario mejorar la gestión de proyectos y cumplir con los compromisos adquiridos con el BCIE, y ofrecer los servicios que la población costarricense necesita.

¿Qué encontramos?

Según la revisión de la muestra seleccionada de proyectos de inversión pública a cargo de la UEPI AyA/BCIE en las fases de preinversión e inversión, se determinaron las siguientes debilidades:

- *No cuentan con la documentación necesaria en las etapas de idea, perfil, prefactibilidad y factibilidad, incumpliendo los requisitos de Mideplan.*

- *El 100% de los proyectos analizados carecen de una identificación clara en la fase de preinversión e inversión, por medio de documentar la idea.*

- *El 31% de los proyectos no tienen un estudio de perfil, y el 69% restante no cumple con los criterios de Mideplan ni con la seguridad razonable de los datos.*

- *No se encontraron estudios de prefactibilidad para el 100% de los proyectos evaluados.*

- *Se determinó que el 50% de los proyectos de inversión pública que están en fase de inversión no tienen estudios de factibilidad y que el otro 50% tienen estudios de factibilidad, pero estos presentan deficiencias, insuficiencias y desactualizaciones según lo establecido por Mideplan.*

- *Con respecto a los proyectos en la fase de preinversión, el 67% de los proyectos no tiene estudios de factibilidad, pero presentan deficiencias e insuficiencias, así como desactualizaciones.*

¿Qué sigue?

En el presente informe se emiten recomendaciones a la Junta Directiva y Gerencia General, con el objetivo de que las debilidades y oportunidades identificadas puedan ser abordadas para mejorar las situaciones encontradas y fortalecer la gestión de proyectos de inversión pública en la fase de preinversión y cumpliendo a cabalidad con lo requerido en cada etapa del proyecto y conforme a la normativa vigente.

Debido a lo anterior y a través de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, se busca colaborar con la Administración y aportar un valor agregado significativo. El objetivo es fortalecer el sistema de control interno y mejorar la gestión, abordando las debilidades y aprovechando las oportunidades identificadas.

Por lo anterior, mediante las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, se pretende coadyuvar a la administración y aportar valor agregado para el fortaleciendo del sistema de control interno, la mejora en la gestión de la deuda de los proyectos de inversión, además de fortalecer los sistemas en los controles y procedimientos.

02 de setiembre de 2024

ES-04-2023
INFORME Nro.ICI-2024-004

AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL PARA EVALUAR LA GESTIÓN DE LA PREINVERSIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL BCIE.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 Origen de la auditoria

Esta auditoría de carácter especial ES-04-2023 forma parte del Plan de Trabajo Anual 2023, el cual fue conocido por la Junta Directiva en la sesión ordinaria Nro. 2022-39 del 09 de agosto de 2022 según acuerdo Nro. 2022-374, comunicado el 11 de agosto de 2022.

1.2 Objetivo general

Verificar los requerimientos establecidos para la fase de preinversión de los proyectos de inversión pública de AyA financiados con recursos de la Banco Centroamericano de Integración Económica (BDIE) (entre el 2010 al 2013) para determinar su cumplimiento y razonabilidad.

1.3 Objetivos específicos

1.3.1 Determinar si cada proyecto seleccionado en la muestra, en cada fase de preinversión cuenta con los requerimientos de acuerdo con la normativa establecida para sus etapas, a saber:

- Identificación del proyecto (idea)
- Perfil
- Prefactibilidad
- Factibilidad

1.3.2 Determinar si cada proyecto en la fase de inversión cuenta con los requerimientos de acuerdo con la normativa establecidos para sus etapas de preinversión, que son:

- Identificación del proyecto (idea)
- Perfil
- Prefactibilidad
- Factibilidad

1.3.3 Examinar la razonabilidad de la información, datos, cálculos u otros, que deben contener las etapas de: identificación del proyecto (idea), perfil, prefactibilidad y

factibilidad, para los proyectos seleccionados de la Unidad Ejecutora Portafolio de Inversiones BCIE/AyA (UEPI) y que se encuentran en la fase de preinversión y/o inversión, conforme a la normativa vigente en cada proyecto.

1.4 Alcance de la Auditoría

La Auditoría determinará para cada proyecto seleccionado de la UEPI, si estos cuentan con las etapas de: identificación del proyecto (idea), perfil, prefactibilidad y factibilidad.

Se analizaron proyectos de los siguientes programas:

- Nro. 1725: Abastecimiento de Agua Potable del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo, el Proyecto "Abastecimiento para el Acueducto Metropolitano, Quinta Etapa"
- Nro. 2164: el Programa de Abastecimiento del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos II y Alcantarillado Sanitario Juanito Mora, Puntarenas

Para esos proyectos se determinaron dos muestras:

1. Para tres de los proyectos en la fase de preinversión, la Auditoría Interna determinó una muestra basada en el costo y relevancia social del proyecto en dicha fase.

2. Para los proyectos en la fase de inversión, se determinó una muestra mayor que en la fase de preinversión. Se analizaron diez proyectos de los programas Nro. 1725 y Nro. 2164, basados en el costo, los beneficiarios y otros indicadores. Uno de estos proyectos se le indicó a la Auditoría Interna que estaba en la fase de inversión, sin embargo, no había sido aprobada la factibilidad.

La auditoría se llevará a cabo para cada proyecto en las fases de preinversión e inversión, y siendo estos evaluadas de acuerdo con la normativa vigente correspondiente a la etapa en la que se encuentre cada uno de conformidad con su fecha de inicio. Este proceso comprenderá el período de enero de 2010 a enero de 2023. De considerarse pertinente, el alcance y el período pueden ampliarse.

Para este estudio, no se evaluará la fase de Inversión (etapas de diseño, financiamiento, licitación, contratación, pre-ejecución y ejecución), ni la fase de Post-Inversión y sus etapas respectivas.

Tampoco, se consideraron los proyectos de muestra de los programas Nro. 1725 y Nro. 2164, ya que fueron excluidos del Programa de Gestión de Inversión de la UEPI. Además, no se evaluó el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Limón", ya que fue evaluado por la Contraloría General de la República (CGR).

1.5 Criterios de la Auditoría

El 6 de marzo de 2024 se presentaron a la Administración Activa, los criterios de la auditoría de carácter especial. Posteriormente, los criterios de la auditoría de carácter especial se remitieron a la Gerencia General mediante el oficio AU-2024-00209 del 5 de marzo de 2024. La Gerencia General respondió con el oficio GG-20243-00776 del 11 de marzo de 2024, que en la auditoría de carácter especial se debería considerar el cambio realizado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), en las normas sobre proyectos de inversión pública, efectuado durante el periodo de revisión definido por la Auditoría Interna, es decir, del 2010 al 2023. No se presentaron otras observaciones o sugerencias al respecto, ni se consideró necesario incluir criterios adicionales a los presentados.

1.6 Metodología Aplicada.

La auditoría se realizó de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Control Interno (Lgci) Nro. 8292, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y el Manual de Políticas y Procedimientos de la Auditoría Interna de AyA.

La metodología empleada se centró en la aplicación de técnicas de auditoría, tales como solicitudes de información, revisión y análisis de expedientes de los proyectos de inversión pública. Además, se realizó un análisis de la documentación en los repositorios digitales (donde se archiva en formato digital la documentación), así como entrevistas y consultas a los entes pertinentes.

Además, con el objetivo de determinar las causas, se realizó una sesión de trabajo con los directores generales (líderes de proyectos auditados), el Director Experto del Área de Preinversión y Construcción, y el encargado de Programación y Control de la UEPI. Durante esta sesión, se llevó a cabo una entrevista en la que los funcionarios expertos emitieron sus respuestas basadas en sus experiencias y proporcionaron comentarios adicionales.

Asimismo, se les remitió una matriz con el resumen de la revisión efectuada por la Auditoría Interna, detallando las debilidades identificadas en cada uno de los proyectos en estudio. El objetivo fue que los responsables emitieran sus observaciones, limitaciones o contradicciones, acompañadas de la respectiva evidencia, en caso de tenerlas.

1.7 Limitaciones que afectaron la ejecución de la auditoría

No se obtuvo la información completa sobre ideas, perfiles, prefactibilidad y factibilidad, además, en algunos casos estaba desactualizada, presentaba falta de claridad y orden, careciendo de seguridad razonable. Lo anterior, impidió a la Auditoría Interna cumplir con el objetivo específico de examinar la razonabilidad de la información, datos, cálculos u otros de factibilidad, para los proyectos seleccionados de la Unidad Ejecutora Portafolio de Inversiones BCIE/AyA (UEPI) y que debían cumplir con esa etapa, porque no se

suministró toda la información necesaria y no se contaba con el recurso humano de la Administración Activa, para responder las consultas.

Además, mediante la revisión de lo remitido por la administración, se determinó que la mayoría de los datos (numéricos, cálculos de indicadores) de los estudios de las factibilidades presentaban deficiencias de exactitud, generando incertidumbre sobre la veracidad de dichos datos, y limitando los estudios de razonabilidad de la gestión de algunos de los proyectos auditados.

1.8 Aspectos de la Ley General de Control Interno N.°8292

En atención a recomendaciones emitidas por la CGR y en aras de cumplir con la legislación vigente, sobre todo con el fin de fortalecer los canales de información entre los titulares subordinados y la Auditoría Interna, se deberá considerar los artículos Nro. 36, 38 y 39 de la Lgci, publicada en la Gaceta Nro.169 del 4 de setiembre de 2002.

1.9 Conferencia final de los resultados de la Auditoría

Los resultados de la auditoría se presentaron de manera presencial en la Sede Central de Pavas, en el edificio A, cuarto piso, en la sala de Auditoría Interna, y en una conferencia virtual el día 27 de septiembre de 2024 a los siguientes funcionarios:

La Ingra. Alejandra Mora Segura, Gerente General; el Máster James Phillips Ávila, director y la Máster. Beatriz Bolaños Zeledón, Dirección de Planificación Estratégica (DPE); la Máster. Mariana Fernández Sing, Subgerente de la UEPI y encargada del Proyecto Abastecimiento para el Acueducto Metropolitano, Quinta Etapa (PAAM); el Ing. José Bolaños Warner, director Experto del Área de Preinversión y Construcción; el Ing. Miguel Araya Vargas, director del Área de Preinversión y Construcción (Zona1) en la UEIP; el Ing. Alcides Jiménez Hernández, Director General en Área de Preinversión y Construcción (Zona 2) de la UEIP, Ingra. Suelen Ramirez Mejias, Subgerencia Ambiente Investigación y Desarrollo (SAID), Licda. Ada Vargas Garcia, Gestion Documentacion e Informacion y la Licda. Sonia Murillo Hurtado, Control Interno.

En el caso de Juan Manuel Quesada, presidente ejecutivo indicó formalmente que estaba representada por María José Castillo León, Subgerente

El 26 de setiembre del 2024, con el oficio AU-2024-00857 se remitió a la Gerencia el informe borrador de esta auditoría.

El 16 de octubre de 2024 se recibieron observaciones de parte de la Gerencia General con el oficio GG-2024-03148 del y la DPE con el oficio PRE-PLA-2024-00559. En el anexo N.°8, se realizó un análisis de cada observación.

1.10 Acrónimos

AyA: Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

BCIE: Banco Centroamericano de Integración Económica

BPIP: Banco de Proyectos de Inversión Pública

DPE: Dirección de Planificación Estratégica

Fopri: Formulario de Información de Proyectos de Inversión

Gmgifepip: Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Costa Rica. Febrero 2010.

Gmgifepayas: Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Acueducto y Alcantarillado Sanitario en Costa Rica, abril 2012.

Lgci: Ley General de Control Nro. 8292

Mideplan: Ministerio de Planificación Estratégica y Política Económica

Ncisp: Normas de control interno para el Sector Público

SAID: Subgerencia Ambiente Investigación y Desarrollo

SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública

UEPI: Unidad Ejecutora del Portafolio de Inversiones AyA/BCIE

1.11 Antecedentes

Ante la necesidad de contar con un portafolio de proyectos e iniciativas de algunos de los proyectos de AyA, y con el propósito de garantizar la ejecución de los programas y proyectos que tiene la Institución suscritos con el BCIE, se conformó la UEPI, cuyo objetivo era garantizar la eficiente y eficaz ejecución de los programas y proyectos en cuanto a su alcance, tiempo y costo; procurando el desarrollo oportuno y eficaz de los procesos y actividades de gestión, administrativas y técnicas, acorde a las disposiciones indicadas en cada uno de los contratos de préstamo y en la normativa nacional e institucional vigente.

Desde febrero de 2010, entró en vigor la Guía Metodológica General de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública para Costa Rica (Gmgifepip). Esta guía era el instrumento técnico definido en las “Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública”, publicadas mediante el (Decreto Ejecutivo 35374-PLAN); y la misma establece los requerimientos técnicos para la elaboración del perfil del proyecto y proporciona los elementos a considerar en la formulación de los términos de referencia, cuando se requiera avanzar hacia la prefactibilidad y factibilidad.

Asimismo, en abril del 2012, entró la Guía Metodológica de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Acueducto y Alcantarillado Sanitario en Costa Rica

(Gmifepaya). La guía tiene como propósito orientar a la institución en la elaboración de los estudios de preinversión, partiendo desde la etapa de perfil. La guía brinda los lineamientos generales sobre el contenido de los diferentes estudios, con el fin de facilitar su proceso de elaboración y las condiciones para el establecimiento de términos de referencia, en caso de que alguno de los estudios se contrate.

Según lo señalado en la "Evaluación Plan de Inversiones al 30 de setiembre de 2023", la UEPI tenía de 26 proyectos distribuidos en programas, de los cuales se auditaron el 50% de los proyectos, entre la fase de preinversión e inversión, con respecto al cumplimiento y razonabilidad de la idea, perfil, prefactibilidad y factibilidad.

De los proyectos en fase de inversión del Programa BCIE, se auditó la fase de preinversión de los proyectos listados en el cuadro 1, con un costo total de US$ 824 000 000 (datos tomados según Plan de Aceleración aprobado por la Junta Directiva). Sin embargo, todavía no se cuenta con el financiamiento.

Dichos proyectos en preinversión deben cumplir con el bloque de legalidad aplicable (de Mideplan y la DPE), que incluye la formalización de una idea, perfil, prefactibilidad y factibilidad, para poder iniciar el proceso de financiamiento.

A su vez, se auditaron proyectos que se encuentra en fase de inversión, con datos de diferentes fuentes de la administración, que se indican el siguiente cuadro 2:

Cuadro 1 Proyectos en fase de preinversión

BPIP	Inversión total Matriz BCIE	Costo del proyecto (datos Plan de aceleración)	Plan de aceleración (estado y prioridad)	Información del proyecto según **Delphos (a julio 2024)	Fecha inicio fase preinversión (datos DPE)	Fecha de inscripción en el BPIP (Banco proyectos Mideplan)	Normativa que la aplicaba en la fase de preinversión
002307	$ 366,037,320.00	$ 74,000,000.00	Medianamente prioritarios y sin financiamiento, en estado de Factibilidad	Fue aprobado el 19/12/2022, actualmente en actualización de estado de seguimiento.	18/10/2016	30/03/2017	Desde su fase de preinversión le aplicaban las guías Gmgifepip Gmifepaya (normativa desde 2010) La normativa de la DPE (Manual para la Gestión de Proyectos de Inversión en AyA, Mayo 2011 versión 2, MGPI-AyA 2011-02, la primera versión empezó a regir en el 2010) Actualmente, la nueva normtiva de Mideplan para realizar el Estudio de Factibilidad.
002660	$ 299,359,830.00	$ 150,000,000.00	Medianamente prioritarios y sin financiamiento, en estado de Factibilidad	Fue aprobado el 19/12/2022, actualmente en actualización de estado de seguimiento.	15/01/2018	12/05/2019	
*001621	$ 4,500,000.00	$ 600,000,000.00	Proyecto altamente prioritario, sin financiamiento y con compromiso social. Factibilidad concluida	Rechazado el 04/03/2024, en revisión de observaciones.	01/07/2011	04/09/2013	

*Por lo datos brindados por la UEPI, este inicialmente se encontraba en la muestra de la fase de inversión, razón por la cual se traslado a la muestra de preinversión, ya que no tiene factibilidad aprobada.

**Delphos es un software utilizado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) de Costa Rica. Este sistema se emplea para la gestión y evaluación de proyectos de inversión pública.

Fuente. Elaboración propia con datos de DPE, UEPI y plan de aceleración, Gerencia General.

Cuadro 2 Proyectos en fase de inversión

BPIP	Inversión total (datos extraídos de la matríz UEPI)	Inversión total (según datos plan de aceleración)	Etapa en que se encuentra			Fecha de inscripción en el BPIP (Banco proyectos Mideplan)	Normativa que la aplicaba en la fase de preinversión
			Según plan de aceleración	Según datos de la DPE	Información del proyecto según *Delphos (a julio 2024)		
000367	$ 5,073,943.00	$ 5,470,000.00	Inversión-Ejecución	Inversión-Ejecución	Rechazado el 17/07/2024, actualmente en revision de observaciones.	04/09/2013	Pese a que para ambos proyectos la fecha de preinversión fue antes de la normativa 2010 de Mideplan, se evaluarán los estudios de factibilidad con la normativa, ya que para a partir del ingreso al BPIP, estaban vigentes las guías Gmgifepip Gmifepaya (normativa desde 2010)
000396	$ 12,098,056.00	No esta en el plan	No esta en el plan	Inversión-Ejecución	Fue aprobado el 06/02/2024, actualmente en actualización de estado de seguimiento.	14/05/2015	
002658	$ 3,500,000.00	No esta en el plan	No esta en el plan	Según Delphos*, está suspendido	Suspendido	No indican	Las guías Gmgifepip Gmifepaya (normativa desde 2010) La normativa de la DPE (Manual para la Gestión de Proyectos de Inversión en AyA, Mayo 2011 versión 2, MGPI-AyA 2011-02, la primera versión empezó a regir en el 2010)
002670 ***(002790)	$ 100,000.00	No esta en el plan	No esta en el plan	**Finalizado.	Fue aprobado el 02/02/2024, actualmente en actualización de estado de seguimiento.	12/05/2019	
001508	$ 2,533,422.00	$ 2,820,000.00	Inversión-Diseño final	Inversión-Diseño final	Fue aprobado el 19/06/2024, actualmente en actualización de estado de seguimiento.	27/05/2013	
001559	$ 9,646,647.00	$ 15,660,000.00	Inversión-proceso licitatorio	Inversión-Diseño final	Fue aprobado el 25/01/2024, actualmente en actualización de estado de seguimiento.	21/05/2013	
001562	$ 9,613,621.00	$ 15,370,000.00	Inversión-proceso licitatorio	Inversión-Ejecución	Fue aprobado el 29/02/2024, actualmente en actualización de estado de seguimiento.	22/05/2013	
001563	$ 5,170,945.00	$ 4,990,000.00	Inversión-Diseño final	Inversión-Diseño final	Fue aprobado el 12/02/2024, actualmente en actualización de estado de seguimiento.	22/05/2013	
001985	$ 10,761,115.00	$ 20,350,000.00	Inversión-Diseño final	Inversión-Diseño final	Fue aprobado el 22/03/2024, actualmente en actualización de estado de seguimiento.	07/04/2016	
002039	$ 19,617,207.00	$ 43,510,000.00	Inversión-Diseño final	Inversión	Fue aprobado el 26/04/2024, actualmente en actualización de estado de seguimiento.	09/05/2016	
Total	$ 78,114,956.00	$ 108,170,000.00					

*Delphos es un software utilizado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) de Costa Rica. Este sistema se emplea para la gestión y evaluación de proyectos de inversión pública.

**Conforme a lso datos brindados por la UEPI, este inicialmente se encontraba en la muestra de la fase de inversión, razón por la cual se traslado a la muestra de preinversión, ya que no tiene factibilidad aprobada.

***Falta de claridad con el número de BPIP, nos basaremos en los datos de Delphos BPIP 2790.

Fuente. Elaboración propia con datos de DPE, UEPI y plan de aceleración, Gerencia General.

Es importante señalar, que mediante el acuerdo de Junta Directiva Nro. 2024-122 del 30 de abril de 2024, fue aprobado el Portafolio de Proyectos de Inversión Pública y el Plan de Aceleración. De este Plan de Aceleración siete de los proyectos priorizados tienen financiamiento con el BCIE, un proyecto está clasificado como altamente prioritario, sin financiamiento y con compromiso social, además, dos proyectos en fase de preinversión están como prioritarios sin financiamiento y con compromiso social (anexo N.°1).

Es crucial fortalecer el trabajo institucional en la gestión de proyectos de inversión pública, asegurando que cada área cumpla con sus responsabilidades y que los productos sean considerados esenciales para avanzar de una etapa a otra con los avales necesarios. Es por lo anterior, que desde el 2021, la Auditoría Interna ha emitido recomendaciones para mejorar la gestión de estos proyectos, las cuales lastimosamente siguen en proceso.

Figura 1 Informes emitidos por Auditoría Interna

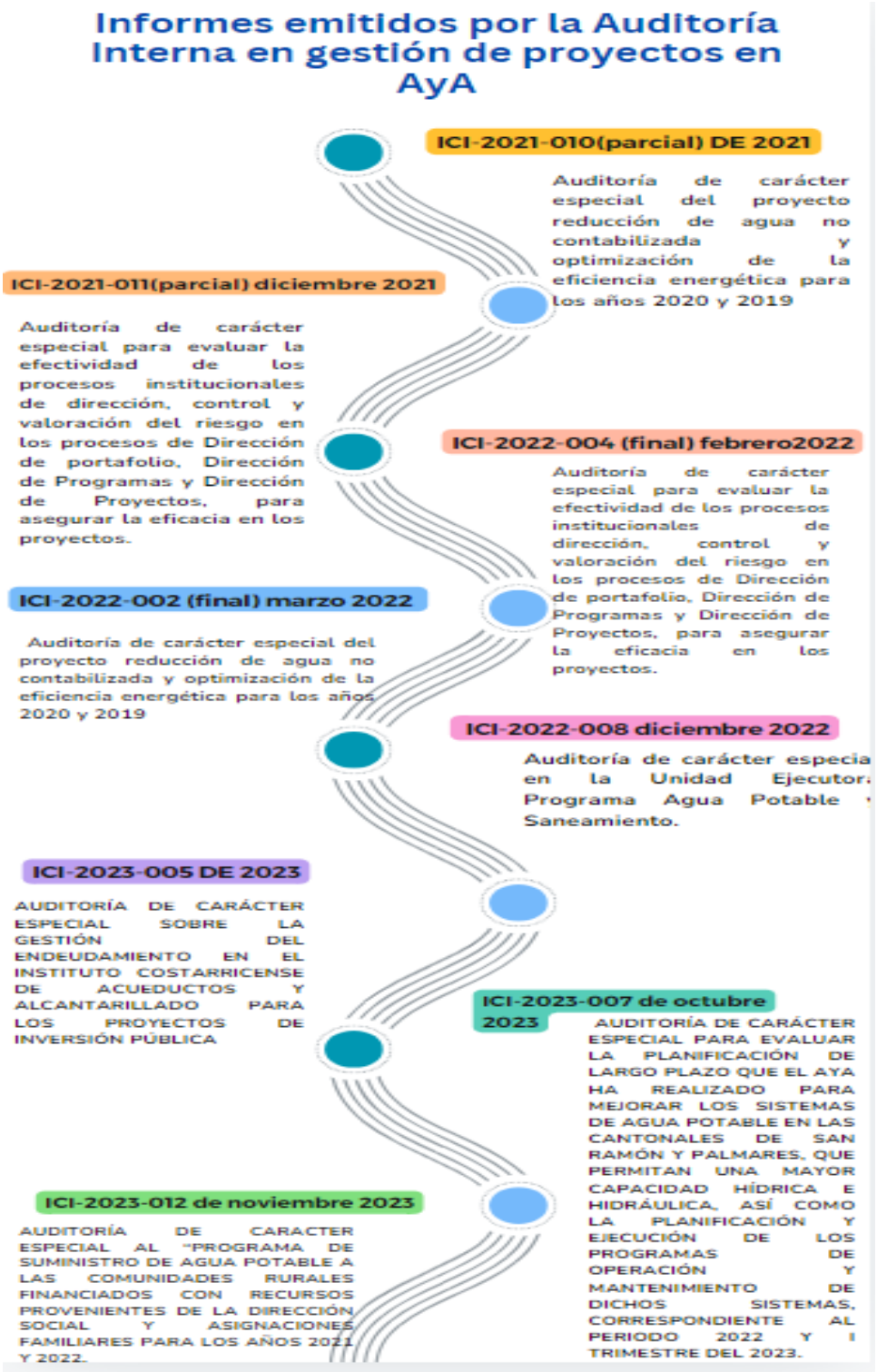

Fuente: Elaboración propia con datos de la Auditoría Interna.

Tabla 1 Recomendaciones emitidas en la gestión de proyectos en AyA

Debilidades encontradas en informes de AI con recomendación	Estado			
	Pendiente	En proceso	Cumplida	Total
Oportunidades de mejora en la Gobernanza institucional.	7	7	0	14
Normativa (modificación, actualización o derogación conforme a Mideplan)	4	7	1	11
Estructura organizacional con los roles formalizados	1	8	2	11
Debilidades en la gestión de riesgos.	1	0	3	4
Modificar, ajustar y divulgar procedimientos a la normativa.	4	3	1	8
Debilidades en los Sistema de información	4	6	0	8
Existen varias metodologías de priorización de los proyectos	3	1	0	4
Pagos por comisiones por saldos no desembolsados	0	0	1	1
Debilidades en controles de cambio de los proyectos	3	0	1	4
Atrasos en los procesos licitatorios	1	1	0	1
Falta un Política de endeudamiento	1	0	0	1
Periodos de gracia	1	0	0	1
Falta metodología para evaluación ex-post.	2	0	0	2
Cuantificación de los objetivos estratégicos	0	0	1	1
Capitalización	0	0	3	3
Actualizar las factibilidades	2	0	0	2
Determinar responsabilidad de los funcionarios por debilidades en la gestión de proyectos.	1	0	0	1
Totales	34	33	13	80

Fuente: Elaboración propia datos tomados de la Auditoría Interna de AyA.

El detalle de los resultados de las recomendaciones pendientes, en proceso y cumplido puede visualizarse en la siguiente figura.

Figura 2 Porcentaje del estado de las recomendaciones-

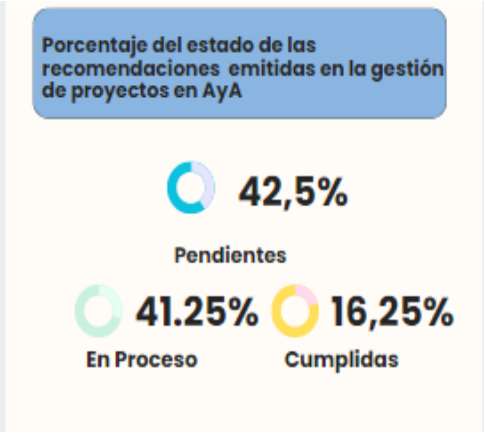

Fuente: Elaboración propia datos tomados de la Auditoría Interna de AyA.

2. RESULTADOS

2.1 Falta de documentación necesaria que respalde la gestión de los proyectos seleccionados en la muestra, tanto en la fase de preinversión como en la de inversión, en cada una de sus etapas (idea, perfil, prefactibilidad y factibilidad) según los requerimientos establecidos por Mideplan.

2.1.1 Proyectos en la actualidad está en la fase de inversión

a) Ideas y perfiles:

Mediante el análisis de la información proporcionada por la DPE, la UE y la SAID, se evidenció que el 100% de los proyectos de inversión pública de los programas 1725 y 2164 de la UEPI, seleccionados de la fase de inversión (anexo N.° 2) no cuenta con un documento formalizado de identificación de proyecto (idea) y perfil. Además, del análisis de las diferentes fuentes de información para verificar la existencia de la idea o perfil del proyecto, se determinaron contradicciones entre los datos (anexo N.° 2)

b) Prefactibilidad

Se determinó en la auditoría que el 100% de los proyectos en la fase de inversión analizados en la muestra carecen de evidencia documental y/o digital que respalde la existencia de los estudios de prefactibilidad, conforme a la información brindada por las áreas institucionales y los repositorios. Aunque la Administración Activa afirmó sobre la existencia de estudios de prefactibilidad en dos de los proyectos analizados, en el caso del repositorio de la DPE denominado Formulario de Información de Proyectos de Inversión (Fopri), solo se disponen de datos de los proyectos de inversión pública; sin embargo, dicho repositorio no cuenta con la evidencia de respaldo documental de la existencia de los estudios (anexo N.° 2).

Además, mediante correos electrónicos del 16 de enero de 2024, los directores Generales del Área de Preinversión y Construcción de la UEPI remitieron una matriz con los datos de los proyectos auditados. Los datos señalados en la matriz no son congruentes con la información remitida formalmente por la Administración Activa.

c) Factibilidad

En cuanto a la documentación formal de un estudio de factibilidad de los proyectos auditados que se encuentran en la actualidad, en fase de inversión, se identificó que las fuentes de información presentan contradicciones en los datos proporcionados por las áreas responsables. Además, al igual que en el caso de la prefactibilidad, se revisó en el Fopri, donde solo se encuentran datos sin respaldo documental, evidenciando nuevamente la falta de información. Asimismo, se revisó el repositorio que había sido elaborado por la que fue la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO), unidad adscrita a la Gerencia General, así como los enlaces señalados por la Administración en cada uno de

los memorandos de respuesta a lo requerido por la Auditoría Interna, pero no se localizó toda la información y la documentación formal y completa requerida para el análisis de los proyectos auditados (anexo N.° 2).

A su vez, se determinó de la auditoría que los documentos carecen de firmas del funcionario público responsable o contratado, Además, en el expediente digital de los proyectos (repositorio) se encuentra una versión obsoleta, según lo indicado por la misma UEPI.

Mediante la revisión de los documentos remitidos por la Administración Activa (UEPI, SAID y DPE), se indicó que algunos de ellos correspondían al estudio de factibilidad del proyecto. Sin embargo, dichos documentos analizados solo se refieren a estudios incompletos.

2.1.2 Proyectos que en la actualidad están en fase de preinversión

Del análisis de la información proporcionada por la DPE, la UE y la SAID, se evidenció que los proyectos de inversión pública seleccionados en fase de preinversión, pertenecientes a los Programas 1725 y 2164 de la UEPI, presentan deficiencias similares a las señaladas en el resultado 2.1.1 de este informe. Estas deficiencias se deben a la falta de estudios en las etapas de idea o identificación del proyecto, perfiles, prefactibilidades y factibilidades, conforme a los requisitos establecidos por la normativa vigente de Mideplan para la gestión de cada uno de los proyectos.

En el anexo N.° 3, se presenta un resumen de la información contenida en los proyectos y expedientes según el número de BPIP en la fase de preinversión.

Se nos indicó en el memorando PRE-PLA-2024-00086 de 16 de enero de 2024, que los repositorios institucionales contienen la información requerida (Fopri e información entregada por la que fue la Oficina de Gestión de Proyectos de Gerencia General) sin embargo, no se localizaron algunos de los documentos requeridos de acuerdo con la norma, para dar respaldo documental, según la etapa de preinversión del proyecto auditado. Además, tal como ya se mencionó anteriormente, en el repositorio Fopri, no se encontró documentación, excepto fechas y datos de los proyectos. Es preocupante para este Órgano Fiscalizador que dicha información puede ser modificada sin contarse con un historial con el cual se pueda dar un seguimiento confiable al ciclo de vida de cada proyecto.

El Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (N.º 34694-PLAN) normaba en su artículo 24: *“Todo proyecto de inversión de las instituciones sujetas a las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Contar con el visto bueno de la Rectoría; b) Presentar el Perfil del proyecto cumpliendo las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos vigentes; c)Adjuntar la documentación complementaria requerida en las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos; y d) Presentar la programación de inversiones por cada una de las etapas que integran el ciclo de vida del proyecto.”*

De acuerdo con lo establecido por el Mideplan en la Gmgifepipaya de abril de 2012, específicamente en el Capítulo I de aspectos generales que cita:

> ***[…]***
> ***"1.3 Estudio de preinversión de los proyectos***
> *Al igual que cualquier proyecto, en esta etapa de formulación y evaluación del proyecto, también conocida como la etapa de análisis de preinversión, se deben realizar los estudios de Identificación del proyecto, mercado, técnico, ambiental, administrativo-legal, riesgos, financiero y económico – social, los cuales se detallan posteriormente.*
> *La selección de los mejores proyectos de inversión hacia los cuales deben destinarse preferentemente los recursos disponibles, constituye un proceso por las siguientes etapas:*
> *-**Estudio de Identificación;***
> ***-Estudio en el nivel de perfil;***
> ***- Estudio de prefactibilidad;***
> ***y Estudio de factibilidad.***
> *En cada etapa de estudio se requiere una profundidad creciente, con el propósito de adquirir certidumbre respecto de la conveniencia del proyecto*
> *Otra ventaja del estudio por etapas, es la de permitir que, al estudio mismo, se destine un mínimo de recursos, dado que, si en una etapa se llega a la conclusión de que el proyecto no es viable técnica ni económicamente, no se continúa con las siguientes etapas, evitándose gastos innecesarios.* (El resaltado no pertenece al original).

Además, en las "Normas de control interno para el Sector Público" (Ncsip) (N-2-2009-CO-DFOE), señala lo siguiente:

> *[…]*
> *"4.5.2 Gestión de proyectos (…)*
> *Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:*
> *a. La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.*
> *b. La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto."* (el destacado no es del original)

Los "CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA DECLARATORIA DE DOCUMENTOS CON VALOR CIENTÍFICO CULTURAL", del Archivo Nacional del 2014, incluyen los documentos que dan testimonio del desarrollo y evaluación de las funciones, análisis de las funciones, subfunciones y actividades o la estructura de las instituciones del Estado, que incluyen los expedientes de los proyectos de inversión pública.

En la entrevista del 09 de agosto de 2024, la DPE señaló que esa Dirección, hasta el 2022 presentaba la documentación de los proyectos sin firma, solo el oficio de inscripción era firmado manualmente. A partir del 2023 lo que solicitaba la norma firmada era el aval técnico e informe sectorial por parte de la Secretaria Sectorial. En el caso de AyA correspondía al Ministerio de Salud, y el oficio que solicitaba la inscripción de un proyecto

de inversión pública, además, para el estudio de perfil se manda en formato editable, para poder hacerle correcciones, tanto cuando lo revisa la Secretaria de Salud como Mideplan.

La UEPI señaló que los estudios de la idea, perfil, prefactibilidad y factibilidad de los proyectos a su cargo son anteriores a las actividades que desarrollan en la UEPI, por lo que no cuentan con toda la información, siendo que, para ellos, la DPE es la que debe evidenciar las gestiones realizadas en la fase de preinversión de cada proyecto.

Las fechas mencionadas en el repositorio Fopri para el inicio y finalización de las etapas de perfil, prefactibilidad y factibilidad de estos proyectos se refieren al año 2008, y en este repositorio solo se actualizan los datos. Sin embargo, esta información no se pudo corroborar mediante una prueba documental, y la inscripción de estos proyectos en el registro de Mideplan, no coincide ya que el registro más antiguo es el 2013.

Asimismo, en la entrevista, con la Subgerente de la UEPI, nos explicó que la falta de información actualizada en la UEPI se debe principalmente a que el Programa Nro. 1725 es muy antiguo y toda la información está en formato físico, sin embargo, en la información que nos remitieron de los proyectos evaluados, solo había información digital, además indicó que una inundación causó la pérdida de algunas cajas con documentos. Con el memorando GG-UEPIAYA-BCIE-2024-00374 del 2 de febrero de 2024, que la UEPI indicó que tiene los documentos de factibilidad y los contratos de préstamo, excepto para el programa 1725, cuya información puede estar solo en formato impreso debido a su antigüedad (hace más de 15 años). Sin embargo, para los proyectos auditados, no nos remitieron documentos físicos de estos estudios.

La Subgerente de SAID, indicó que la falta de información para algunos de los proyectos radica en que la necesidad de estos proyectos es muy antigua, por lo que no se cuenta con la información, lo que evidencia inadvertencia con respecto al manejo de los sistemas de información institucionales y los expedientes administrativos de los proyectos.

En cuanto a la entrevista del 09 de agosto de 2024 realizada con el equipo de directores generales (líderes de proyectos auditados) y director experto del área de Preinversión y Construcción, así como el encargado de Programación y Control de la UEPI, indicaron que la falta de información actualizada se debe a que la gestión de la información ocurrió antes de su ingreso a la unidad y que la información de origen es antigua y se debió actualizar con el tiempo. De manera general, indicaron que la limitada observancia de procesos establecidos y la suposición de que son responsabilidad de otro equipo contribuyen a la falta de información. Además, a veces se asigna trabajo sin verificar el cumplimiento de requisitos previos, y la información se pierde debido a la participación de múltiples actores y áreas, por lo que podemos señalar falta de controles y seguimiento.

El director de la UEN de Programación y Control de la SAID, señaló en la entrevista que una causa de la falta de información es la ausencia de un expediente único para cada proyecto, en un sistema centralizado, además no debe depender de un solo funcionario.

En el memorando No. GG-2024-02534 del 21 de agosto de 2024 (memorando de consulta AU-2024-00656), la Gerente General explicó que muchos proyectos de inversión pública no tienen documentos de perfil formalizados o no cumplen con la normativa de Mideplan debido a actualizaciones recientes en las normas técnicas y guías de preinversión. Pese a lo anterior, es necesario señalar que la normativa de Mideplan implica que los criterios y procedimientos actuales pueden diferir de los utilizados en el pasado, lo cual se tomó en cuenta para este estudio. Sin embargo, antes de estas actualizaciones, también existía normativa para la gestión de proyectos (fase de preinversión), lo que requiere que la institución realice actualizaciones conforme a la etapa y fase en que se encuentre el proyecto en su ciclo de vida

Según el memorando GG-UEPIAYA-BCIE-2024-00374 del 13 de marzo de 2024 y un correo electrónico recibido el 27 de febrero de 2024 del director de la Dirección Preinversión y Construcción de la UEPI, se solicitó actualizar hasta enero de 2024 los datos de los proyectos analizados, sin embargo, nos indicaron que carecen de información, nuevamente señalan que los proyectos son muy antiguos.

A pesar de que la Auditoría Interna remitió una matriz (basada en la normativa) a los directores de la UEPI para completar la información de los proyectos de inversión pública, no fue posible verificar esta información debido a la falta de pruebas documentales que respalden los datos proporcionados por dichos directores. Además, esta información no coincide con otras fuentes de datos.

La falta de una planificación adecuada en las etapas iniciales idea y perfil puede provocar que AyA destine recursos para obtener información secundaria y primaria de proyectos que se pueden descartar desde la etapa de perfil, lo cual demuestra una clara violencia al principio de eficiencia, porque deben formularse los perfiles con recursos internos de AyA, con recursos públicos.

La falta de la documentación de proyectos no solo es un evidente incumplimiento del bloque de legalidad, sino que afecta la rendición de cuentas, más que la mayoría de proyecto de inversión pública, superan su costo y muchos son con créditos públicos.

2.2 El 31% de los proyectos en las fases de preinversión e inversión, analizados por la UEPI no cuenta con el estudio de perfil y el 69% restante tiene un estudio de perfil, pero no cumple con los criterios establecidos por la normativa, ni con la seguridad razonable de los datos.

Estudio de perfil de los proyectos.

La revisión de los expedientes de los proyectos seleccionados en las fases de preinversión e inversión reveló que el 31% de los proyectos no contaban con el estudio de perfil requerido por la normativa de Mideplan desde 2010. Además, del 69% de los perfiles localizados, se determinó que no cumplían con los criterios establecidos por dicha normativa.

El perfil es un estudio menos complejo que la prefactibilidad y la factibilidad, sin embargo, algunos documentos carecían de la formalidad necesaria, las debilidades encontradas destacan en la siguiente figura:

Figura 3 Debilidades identificadas en estudio de perfil

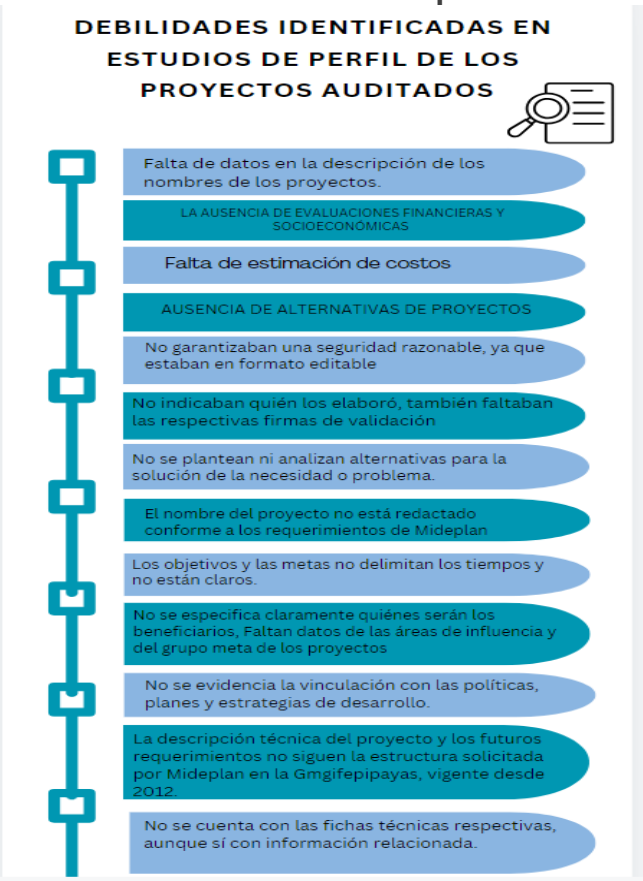

Fuente: Elaboración propia con los resultados de la revisión de los documentos por proyecto.

Pese a que no fue localizada la prueba documental en la UEPI, nos indicaron fechas de los estudios de perfil en una matriz de datos efectuada por los directores de la UEPI a solicitud de la Auditoría Interna.

La DPE y la Unidad Estratégica de Negocios de Programación y Control de la SAID, proporcionaron los documentos del perfil (69% de la muestra) de proyectos de inversión pública que tienen fecha de inicio desde el 2017, por consiguiente, a estos proyectos sí les aplicable las guías de Mideplan (Gmgifepip y Gmgifepipayas).

Para el proyecto BPIP 002039, se determinó la existencia de tres documentos de perfil, elaborados por distintos funcionarios del AyA.

Por último, para la muestra de proyectos que sí contaba con perfil, no se encontró un documento formal, que asegure la validación de un nivel superior para archivar el proyecto, desecharlo u ordenar la prefactibilidad, es decir que permitiera continuar con la siguiente etapa. Lo anterior evidencia que no existen niveles superiores, que analice los

resultados de las etapas de cada fase y formalicen la toma decisiones para la sana rendición de cuentas.

En la Gmgifepip del año 2010 y la Gmgifepipayas, de abril del 2012, específicamente en el Capítulo I: aspectos generales señala lo siguiente:

> *"1.3 Estudio de preinversión de los proyectos*
> *1.3.2* ***Estudio en el nivel de perfil*** *Es el estudio más simple y se elabora a partir de la información existente, el juicio común y la opinión que da la experiencia. En términos monetarios sólo se presentan estimaciones muy globales de las inversiones, costos e ingresos, incluyendo rangos de variación de los mismos, sin entrar en investigaciones de campo.*
> *La preparación de este estudio no demandará mucho tiempo o dinero, sino más bien conocimientos técnicos de expertos que permitan, a grandes rasgos, determinar la factibilidad técnica de llevar adelante la idea.*
> *En los proyectos que involucran inversiones pequeñas y cuyo perfil muestra la conveniencia de su implementación, cabe avanzar directamente al diseño o anteproyecto de ingeniería de detalle. En suma, el estudio del perfil permite adoptar alguna de las siguientes decisiones:*
> *-Archivar el proyecto para una reconsideración en el futuro*
> - *Desecharlo por completo*
> - ***Ordenar un estudio de prefactibilidad****"* El resaltado no corresponde al original.

En respuesta a la consulta sobre por qué la mayoría de los proyectos de inversión pública analizados no tienen documentos de idea y perfil formalizados o no cumplen con la normativa de Mideplan, la Gerente General indicó en el memorando No. GG-2024-02534 que esto se debe a actualizaciones recientes de dicha normativa. Además, para los proyectos del BCIE, recomendó a la Auditoría Interna consultar a la DPE y a la UEPI.

La Subgerente de la UEPI indicó que entre las causas por las que se omiten algunas etapas (idea y perfil), es que no existe una buena planificación y que los proyectos que están desarrollando llevan muchos años en curso, principalmente los del Programa 1725. Asimismo, la Subgerente de la UEPI, indicó que, a partir de 2022, la SAID se encargaba de la parte del perfil y luego lo pasaban a la UEPI con lo que tenían. Desde este año, la SAID está apoyándolos en la fase de preinversión; sin embargo, para los proyectos anteriores, señala que no cuenta con la información.

El director de la UEN Programación y Control, señaló que una de las causas es que los estudios para la fase de preinversión son muy antiguos y no está seguro de qué normativa aplicaba en ese momento. Sin embargo, al revisar el ciclo de vida de los proyectos analizados, se determinó que ya les aplicaba la normativa de Mideplan. Asimismo, la SAID respondió por correo electrónico a la misma consulta, mencionando que la falta de información en algunos proyectos se debe a que la necesidad de estos proyectos es muy antigua.

En la entrevista con el equipo de líderes, se identificaron varias causas específicas por las que se omiten etapas en la fase de preinversión de proyectos según Mideplan:

- Desconocimiento y confusión normativa: Falta de actualización y múltiples reglamentos generan confusión.
- Observancia limitada de procesos: Se asume que ciertos procesos son responsabilidad de otros equipos.
- Asignación sin verificación: Trabajo asignado sin verificar requisitos previos, causando pérdida de información.
- Falta de orientación: Vacío institucional y falta de concientización en procedimientos.
- Roles no definidos: Necesidad de definir claramente los roles de los funcionarios y fortalecer la participación de diversas áreas.
- Urgencias operativas: Urgencias regionales pueden llevar a omitir procedimientos.
- Continuidad en gestión: Importancia de asegurar continuidad del proyecto con el conocimiento necesario.
- Actualización de factibilidades: Factibilidades desactualizadas o incompletas requieren rehacerlas, y se necesita priorización y recursos adecuados.

Las causas mencionadas anteriormente contribuyen a la omisión de etapas importantes en la fase de preinversión de los proyectos de inversión pública.

El no contar con un documento de perfil limita al AyA, a efectuar una evaluación de manera preliminar las diferentes alternativas; y a partir de dicho análisis realizar recomendaciones a los superiores responsable de la toma de decisiones, para continuar los estudios sobre las mejores posibilidades analizadas. Es decir, le imposibilita al AyA discriminar entre alternativas y constituir un proyecto. La falta de documentación y aprobación de la idea y el perfil puede generar problemas en la elaboración de los estudios de prefactibilidad y factibilidad, lo que incrementa los costos y el tiempo del proyecto.

2.3 No se localizó el 100% de los estudios de prefactibilidad de los proyectos evaluados en la fase de inversión

De la auditoría realizada a la muestra de proyectos en la fase de inversión de los Programas BCIE 1725 y 2164, se determinó que el 100% de los proyectos auditados no cuentan con estudios de prefactibilidad.

Como se muestra en el Cuadro 3, del Plan de Aceleración aprobado por la actual Junta Directiva, un total de siete proyectos de la UEIP, que están en la fase de inversión (en ejecución), no tienen estudio de prefactibilidad.

Cuadro 3 Proyectos sin estudios de prefactibilidad

Nro BPIP	Nombre del proyecto	Proyectos sin prefactibilidad	Estado (según plan de aceleración)	Inversión Inicial US$ (matriz BCIE)	Plan de aceleración Monto (millones $) Aumento Inversión US$
Fase de inversión					
000367	Construcción de un sistema integrado del acueducto para Ciudad Neilly, Canoas, Laurel y Vereh	No tiene	Ejecución	$ 5,073,943.00	$ 5,470,000.00
000396	Construcción del Alcantarillado Sanitario en Puerto Viejo	No tiene	No está en el plan	$ 12,098,056.00	No está en el plan
002658	Plan de Desarrollo y Optimización de Infraestructura del Acueducto Metropolitano AyA (PDOINFAM)	No tiene	No está en el plan	$ 3,500,000.00	No está en el plan
002670	Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica para Saneamiento	No tiene	No está en el plan	$ 100,000.00	No está en el plan
001559	Mejoras al sistema de acueducto de San Ramón-Palmares de Alajuela, etapa II	No tiene	Proceso licitatorio	$ 9,646,647.00	$15 660 000.00
001508	Ampliación del acueducto de San Pablo de Turrubares	No tiene	Ejecución Diseño final	$ 2,533,422.00	$2 820 000.00
001563	Mejoras al sistema de acueducto de Pasito de Alajuela, etapa II	No tiene	Diseño Final	$ 5,170,945.00	$4 990 000.00
001985	Mejoras Acueducto Integrado de Buenos Aires, Puntarenas	No tiene	Diseño Final	$ 10,761,115.00	$20 350 000.00
002039	Construcción del colector Juanito Mora y mejoras a la planta de tratamiento de aguas residuales en Puntarenas	No tiene	Diseño Final	$ 19,617,207.00	$43 510 000.00
001562	Mejoras en el sistema de acueducto de Pérez Zeledón, etapa II	No tiene	Proceso licitatorio	$ 9,613,621.00	$15 370 000.00
Fase de preinversión					
001621	Abastecimiento para el Acueducto Metropolitano, Quinta Etapa	No tiene	Factibilidad concluida	$ 4,500,000.00	$600 000 000.00
002660	Ampliación y Mejoras del sistema de acueducto de la comunidad de Siquirres, Limón	No tiene	Factibilidad	$ 299,359,830.00	$74 000 000.00
002307	Mejoras al Sistema de Acueducto de la Comunidad de Guápiles, Pococí	Pese a que se indica que tiene factibilidad, no se localizó, por consiguiente la prefactibilidad la revisión de la prefactibiidad no aplica.	Factibilidad	$ 366,037,320.00	$150 000 000.00

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, aunque los funcionarios de la UEPI informaron por correo electrónico que algunos de los proyectos de la muestra tenían prefactibilidad, la falta de datos y la imposibilidad de localizar los documentos de respaldo evidencian nuevamente deficiencias en la información disponible. Para nuestros efectos, no contamos con la debida prueba de las prefactibilidades. Estos estudios proporcionan información básica para tomar decisiones sobre proyectos, considerando aspectos técnicos, financieros, así como factores como la demanda del mercado, la competencia, los riesgos y los obstáculos.

Asimismo, se revisaron los proyectos en fase de preinversión, y se determinó que el 67% cuenta actualmente con estudios de factibilidad, pero no con prefactibilidad. De esos proyectos tres están en la Plan de Aceleración aprobado por la actual Junta Directiva, pero no tienen financiamiento (001621, 002660 y el 002307).

El otro 33% no cuenta con estudio de factibilidad, por que el proyecto (002307) no está en esa etapa de la fase, pero tampoco se localizó un estudio formal de prefactibilidad.

Con los estudios de prefactibilidad, a partir de las alternativas encontradas, recomendadas y autorizadas de la etapa de perfil (que presenta debilidades como fue indicado en el resultado 2.2) se actualiza los aspectos técnicos, económicos y en materia de riesgos, con información de origen primario. AyA debe cumplir con el principio de evaluabilidad seleccionando aquellos proyectos que generan el mayor valor agregado con base en métricas de rentabilidad. A demás en la prefactibilidad se verifica que los proyectos sean rentables socialmente, sostenibles y consistentes con las políticas nacionales. Al finalizar el estudio de un proyecto en la etapa de prefactibilidad, el nivel superior de AyA, puede tomar las decisiones de: rechazar el proyecto, postergar el proyecto o pasar a la etapa de factibilidad. Esta última decisión debe ser tomada cuando al finalizar el estudio de prefactibilidad se concluye que existen alternativas técnicas y económicamente viables, pero la información utilizada no entrega la suficiente certidumbre para seleccionar una alternativa en particular ni tampoco para tomar la decisión de pasar directamente a la fase de Inversión (etapa de diseño).

En la Gmgifepip del año 2010 y la Gmgifepipayas, de abril del 2012, específicamente en el Capítulo I: aspectos generales señala lo siguiente:

> *[…]*
> *"1.3 Estudio de preinversión de los proyectos*
> *[…]*
> *1.3.3 Estudio de prefactibilidad*
> *En este estudio se busca mejorar la calidad de la información que tendrá la autoridad, la cual deberá decidir sobre la ejecución del proyecto. La preparación de este estudio demanda tiempo y dinero para que distintos profesionales efectúen trabajos más profundos de campo y de investigación, aunque puede todavía basarse en información de fuentes secundarias y entregar rangos de variación bastantes amplios para los costos y beneficios asociados.*
> *Para la elaboración del informe de prefactibilidad del proyecto deben analizarse en detalle los aspectos identificados en la etapa de perfil, especialmente los que inciden en la factibilidad y rentabilidad o beneficios de las posibles alternativas. Entre estos aspectos sobresalen:*
> - *El mercado*
> - *Tecnología de procesos (para el caso de proyectos productivos)*
> - *El tamaño y la localización*
> - *Las condiciones de orden institucional y legal vigentes*
> - *Oportunidad de efectuar el proyecto de inversión.*
>
> *Conviene plantear primero el análisis en términos puramente técnicos para después seguir con los económicos. Ambos análisis permiten calificar las alternativas u*

opciones de proyectos y, como consecuencia de ello, elegir la que resulte más conveniente en relación a las condiciones existentes.
La etapa de prefactibilidad termina con un informe, en que se detalla el resultado de la evaluación y la decisión adoptada respecto del proyecto. Éste ordenará:

- *Su reestudio*
- *Su rechazo definitivo*
- *Su reconsideración en un momento más propicio*
- *La elaboración de un estudio de factibilidad".* (El resaltado no corresponde al original).

Asimismo, en las Normas Técnicas Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública, N° 35374-PLAN (versión 1 de 2 de la norma), señala lo siguiente:

"***1.21 Financiamiento de los estudios de preinversión***
Los estudios de perfil de los proyectos deben formularse únicamente con recursos humanos y financieros contemplados en el presupuesto nacional o de la institución responsable de la ejecución, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de mejoramiento de la calidad de la ejecución de la inversión pública.
Los estudios de prefactibilidad deben formularse únicamente con recursos humanos y financieros contemplados en el presupuesto nacional, de la institución responsable de la ejecución o mediante fondos especiales establecidos en el país para promover la preinversión."

Solo en casos excepcionales debidamente justificados se podrán utilizar recursos provenientes de endeudamiento público para financiar estudios de prefactibilidad.

"En las etapas de factibilidad y de diseño podrá utilizarse cualquier tipo de financiamiento, según las características y particularidades que presente el proyecto."

Para los líderes de proyecto, el Director de Construcción y el encargado de Programación y Control de la UEPI, no se cuenta con los estudios de prefactibilidad para los proyectos que actualmente están desarrollando, porque estos proyectos fueron gestionados antes de la creación de la UEPI. Lo anterior, también fue señalada por la Subgerente de la UEPI en el memorando GG-UEPIAYA-BCIE-2024-00374 del 2 de febrero de 2024.

Según la DPE, en la entrevista del 9 de agosto de 2024, antes de la nueva normativa, para avanzar al diseño, el proyecto necesitaba el estudio de perfil y el código BPIP. Si no había una solución definida, se requería un estudio de prefactibilidad. Con un estudio de prefactibilidad, el diseño podía continuar, pero si no se encontraba una solución adecuada, se debía realizar un estudio de factibilidad, para determinar la solución definitiva, desconociendo la razón del porque se pasaba de perfil a factibilidad directamente. No obstante, queda la duda razonable, porque el bloque de legalidad vigente, normaba que debía formularse un estudio de prefactibilidad.
La SAID respondió que la falta de información en algunos proyectos se debe a su antigüedad. Por su parte, la actual Gerente General, señaló que no puede referirse a la falta de estudios de prefactibilidad del programa BCIE, ya que no ocurrieron durante su gestión.

La falta de prefactibilidades produce dificultad para la toma de decisiones informadas sobre la viabilidad de los proyectos. Además, la insuficiente información puede afectar la calidad de los análisis y la planificación, lo que podría generar incumplimientos normativos y materializar riesgos financieros y operativos.

2.4 El 50% de los proyectos analizados en la fase de inversión no cuenta con estudios de factibilidad. El 50% de los proyectos analizados en la fase de inversión y de la muestra de proyectos en fase de preinversión, los estudios de factibilidad presentan deficiencias, insuficiencias y desactualizaciones.

2.4.1 Proyectos de inversión pública en fase de inversión

De la muestra de los proyectos de inversión pública de los programas Nro.1725 y Nro. 2164 del BCIE que están en la fase de inversión, el 50% no cuenta con estudios de factibilidad (000367, 000396, 001985, 002658 y 002670)

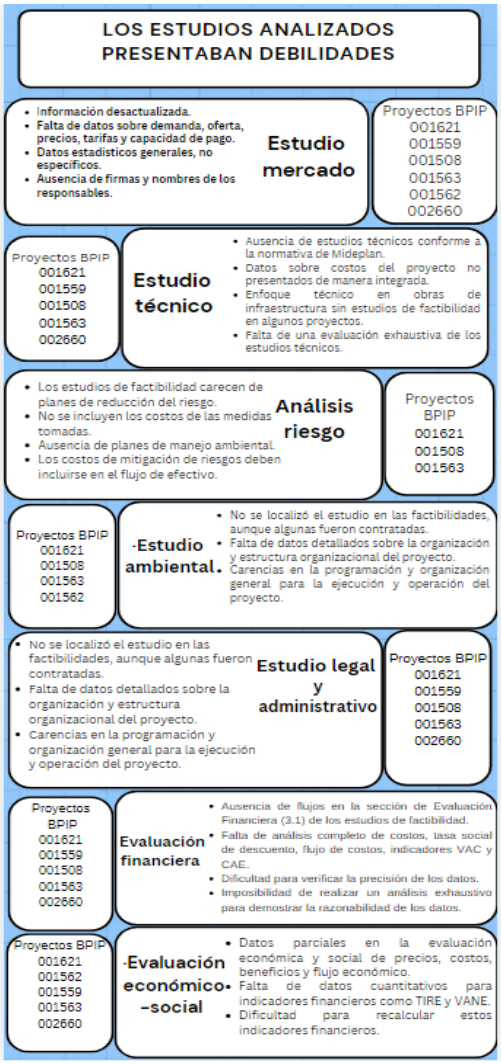

Figura 4 Debilidades en los estudios de factibilidad

El 50% restante de muestra de proyectos de inversión pública (en fase de inversión), aunque la Administración Activa entregó formalmente los estudios de factibilidad, se determinó de la auditoría que los mismos presentan deficiencias e insuficiencias a partir de la normativa vigente a la fecha de su elaboración, como se indica en la Figura 4.

El que cinco proyectos, que están en la fase de inversión no cuenten con estudio de factibilidad, según la información suministrada por la Administración Activa, evidencia un incumplimiento del bloque de legalidad que podría generar responsabilidad administrativa por el supuesto debilitamiento del sistema de control interno (Ver anexo N.° 7).

Los estudios de factibilidad le permiten al AyA, evaluar si existe o no incertidumbre en la estimación de los beneficios del proyecto o incertidumbre en la estimación de los costos de inversión del proyecto, para poder sustentar la toma de decisión de pasar a la etapa de diseño. En ambos casos, AyA imperativamente debe profundizar en el estudio.
A su vez, con el estudio de factibilidad se optimizan todos los aspectos técnicos, la programación financiera, el programa de ejecución, la puesta en

marcha, así como los aspectos de los estudios de impacto (ambienta, legal, social u otros) y el análisis de los riesgos y sus medidas de gestión.
Lo anterior, representa una situación muy crítica para la administración del proyecto, ya que dificulta evaluar la eficacia, eficiencia y economía de los proyectos, cuya fuente de financiamiento es un crédito público y contrapartida de AyA. A su vez, preocupa a esta Auditoría Interna como sin estudio de factibilidad, puede efectuarse los procedimientos de contratación administrativa, toda vez, que la nueva Ley de Contratación Pública (Ley N.°9986) norma en su artículo 72, que no podrá iniciarse el procedimiento de contratación si no se cuenta con la aprobación del responsable designado para la etapa de planificación, donde se indique que ésta fue realizada de forma completa y satisfactoria. El reglamento de la ley es más específico al normar que en materia de contratación de obra pública, el "proyecto deberá ser formulado y evaluado según las buenas prácticas en formulación y evaluación de proyecto, y cuando corresponda según las guías del Mideplan, e inscrito y actualizado en el BPIP, que permita demostrar la viabilidad y determinar el alcance del proyecto y sus resultados esperado.

Se utilizaron diversas fuentes para localizar estudios de factibilidad de los proyectos del programa Nro. 1725, ya que tienen más de 15 años y carecen de documentación completa. Aunque los proyectos del programa Nro. 2164 son más recientes, también presentaron debilidades según la normativa de Mideplan vigente en su formulación.

Cuadro 4 Proyectos de inversión pública, en fase de inversión que no cuentan con estudio de factibilidad

Proyectos de inversión pública auditados en fase de inversión que que no cuentan con factibilidad						
Programa	Código **BPIP	Nombre del Proyecto	Según *Plan de aceleración		Según la matriz de datos de la UEPI (enero 2024)	
			Madurez (Estado)	Costo del proyecto	Estado a enero de 2024	Costo del proyecto
1725	000367	Construcción de un sistema integrado del acueducto para Ciudad Neilly, Canoas, Laurel y Vereh	Ejecución	$ 5,470,000.00	En ejecución	$ 5,073,943.00
1725	000396	Construcción del Alcantarillado Sanitario en Puerto Viejo	No esta en el plan	No esta en el plan	En proceso de recepción de obras. Atendiendo la corrección de aspectos pendientes en la red de alcantarillado y PTAR.	$ 12,098,056.00
1725	002658	Plan de Desarrollo y Optimización de Infraestructura del Acueducto Metropolitano AyA (PDOINFAM)	No esta en el plan	No esta en el plan	En ejecución.	$ 3,500,000.00
1725	002670	Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica para Saneamiento	No esta en el plan	No esta en el plan	Finalizado	$ 100,000.00
2164	001985	Mejoras Acueducto Integrado de Buenos Aires, Puntarenas	Diseño final	$ 20,350,000.00	Diseño final	$ 10,761,115.00
*Plan de aceleración: Aprobado con el acuerdo de Junta Directiva Nro. 2024-122 del 30 de abril de 2024 (vigente)						
** BPIP: Número de proyecto asignado en el Banco de proyectos de Inversión pública de Mideplan.						

Fuente: Elaboración propia, datos de la administración.

La falta de información en los análisis económicos y sociales es preocupante, ya que son esenciales para respaldar el proyecto y evaluar su viabilidad financiera y social. Esto ayuda a minimizar riesgos y maximizar beneficios para la población. En el proyecto BPIP 001621, se realizaron tres estudios de factibilidad: dos por el Instituto Costarricense de Electricidad y uno por un equipo institucional, que aún no ha sido aprobado. La auditoría interna no pudo evaluar la razonabilidad de los costos e ingresos debido a la falta de datos cuantitativos específicos y detallados, lo que impide un análisis exhaustivo.

Se citan otras debilidades encontradas de manera general en los estudios de factibilidad revisados:

- No cuentan con conclusiones ni recomendaciones.
- Faltan firmas y nombres completos de las personas, tanto de AyA como de las empresas contratadas.
- Tampoco tienen fechas de avance para las etapas del proyecto.
- No se localizaron cronogramas.
- Falta de claridad en los costos reales de los proyectos, ya que en las factibilidades localizadas la mayoría de los datos corresponden a la obra de infraestructura o al costo del contrato.
- No se realizan los presupuestos de manera integral con los costos totales del proyecto desde la fase de preinversión hasta la operación y mantenimiento de cada proyecto, por lo que afecta los financiamientos y la tarifa, al aumentar el costo de los proyectos.

Los estudios de factibilidad (excepto en uno de los proyectos) fueron realizados por empresas contratadas, generando mayor preocupación, ya que, si las factibilidades presentan debilidades, sería necesario revisar que los términos de referencia de los contratos estén conforme a lo señalado por Mideplan, y, además, se haga esto mediante un equipo multidisciplinario y no solo técnico.

También el hacer una factibilidad que embargue varios proyectos en un estudio integral, hace difícil verificar de manera individual las gestiones realizadas y los costos de cada proyecto, tal y como sucedió con la contratación de una empresa para el “Programa de Saneamiento en Zonas Prioritarias del Gran Puntarenas, Tamarindo y el Coco-Sardinal”.

Se localizó el documento de Evaluación Financiera y Socioeconómica del Proyecto que denominan “Ampliación y Mejoramiento del Acueducto de Buenos Aires de Puntarenas”, el cual indicaba que este sería realizado en el 2016, sin embargo, este no cumple con la seguridad razonable, ya que no cuenta con la descripción y firma de quién o quiénes lo realizaron, tampoco se señala el área encargada. Además, no existe claridad de donde se tomaron los datos para este informe.

Adicional a lo anterior este estudio también proporciona información sobre la programación y ejecución presupuestaria del proyecto, la cual debe registrarse en línea en el BPIP y generar un reporte.

Así mismo, impresiona a esta Auditoría Interna, la falta de acción y desconocimiento de la Gerencia General, ante situaciones tan complejas como la falta y desactualización de documentación e incumplimiento de la norma de algunas factibilidades de la UEPI, ya que mediante el oficio GG-2024-02534 del 21 de agosto, nos respondió lo siguiente:

> *"3. ¿Cuál es el área responsable de realizar las factibilidades de los proyectos de inversión pública (del programa BCIE) y, en caso de tercerizar la contratación de las factibilidades, qué área es responsable de realizar los términos y revisar los productos?"*
> *Se recomienda abordar esta consulta con la Unidad Ejecutora. la Unidad Ejecutora del Portafolio de Inversiones AyA BCIE, pues es un tema de su competencia.*
> *[…]*
> *"5. ¿Por qué no fueron actualizadas las factibilidades de los proyectos de este programa a la fecha? Y, aun así, ¿por qué algunas de esas factibilidades fueron utilizadas para la fase de inversión?"*
> *Se recomienda abordar esta consulta con la Unidad Ejecutora. la Unidad Ejecutora del Portafolio de Inversiones AyA BCIE, pues es un tema de su competencia.*
>
> *"6. ¿Quién es el responsable de dar seguimiento a las actualizaciones de los estudios de factibilidad (del programa BCIE)?"*
> *El Subgerente de la Unidad Ejecutora del Portafolio de Inversiones AyA BCIE.*
>
> *"7. ¿Cuáles son las principales causas de la falta de actualización de los estudios de factibilidad (del programa BCIE)?"*
> *Se recomienda abordar esta consulta con la Unidad Ejecutora. la Unidad Ejecutora del Portafolio de Inversiones AyA BCIE, pues es un tema de su competencia.*
>
> *"8. ¿Cuál es la causa de las deficiencias presentadas en los estudios de factibilidad, por las cuales Mideplan los rechaza?"*
> *Se recomienda abordar esta consulta con la Unidad Ejecutora. la Unidad Ejecutora del Portafolio de Inversiones AyA BCIE, pues es un tema de su competencia o bien, esta consulta puede ser atendida de mejor forma con MIDEPLAN".*

Lo anterior evidencia oportunidades de mejora en la gestión que se está realizando. A pesar de que la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General actualizaron el Portafolio de Proyectos el 26 de abril de 2024 y participaron en la elaboración de un Plan de Aceleración presentado ante la Junta Directiva, no se conocen las causas de las deficiencias en la gestión de proyectos de la UEPI, que depende jerárquicamente de dicha Gerencia.

2.4.1 Proyectos de inversión pública en fase de preinversión:

La auditoría realizó una evaluación de tres proyectos de inversión púbica que están en la fase preinversión, que a su vez se encuentran en el Plan de Aceleración. De esos tres proyectos dos cuentan con estudio de factibilidad (67%) que presentan deficiencias e insuficiencias. Pese a que se presentaron deficiencias y desactualizaciones, se ha continuado con el ciclo de vida del proyecto y con los requerimientos de financiamiento,

sin que exista evidencia documental de la etapa de diseño. A continuación, se detallan algunas debilidades determinadas:

Proyecto "Abastecimiento para el Acueducto Metropolitano, Quinta Etapa", BPIP 001621

Existen tres estudios de factibilidad: mayo 2016, marzo de 2017 y la último en diciembre del 2020. Este proyecto se deriva del Plan Maestro de Abastecimiento de Agua Potable para el Gran Área Metropolitana (PLAMAGAM) elaborado por una empresa contratada que finalizó la consultoría en 1990.

No está claro cuál es la factibilidad actualizada y oficial, ya que hay menciones de estudios y actualizaciones hasta 2023. La Auditoría Interna utilizó el estudio de 2020 para su análisis, identificando varias debilidades:

- Descripción del proyecto: La alternativa seleccionada se basa en un plan de 1990, y aún se están actualizando los estudios. No se especifica si el proyecto es de construcción, ampliación o mejora, ni se detallan las zonas específicas.
- Estudio de mercado: Las fuentes de información son antiguas (2011-2019) y no se evidencia el dato de los pagos de tarifa por parte de los usuarios.
- Estimación de la demanda: La metodología y algunos datos no están claros, y no se evidencia el cálculo de la demanda insatisfecha.
- Estimación de la oferta: La información sobre estaciones y pozos no está actualizada y no es fiable. Según el documento se necesita una nueva planificación y construcción de tanques.

Mejoras Acueducto de Siquirres, Proyecto BPIP 2660

En la revisión de la documentación remitida por la DPE, la UEPI y la SAID, no se encontró la factibilidad del proyecto. Se mencionó una contratación (2019LI-000012-PRI) para elaborar estudios de factibilidad y diseños preliminares de varios acueductos, incluyendo este proyecto. El documento, fechado en diciembre de 2019, fue elaborado por un consorcio. Las debilidades del estudio de factibilidad incluyen:

- Falta de criterios en el nombre del proyecto.
- Ausencia de datos sobre la población beneficiada.
- Falta de flujo de efectivo.
- Datos insuficientes en el estudio de mercado.
- Ausencia de estudios técnicos y legales.
- Falta de información en los análisis financieros y las evaluaciones económicas y sociales.

Además, la UEIP aclaró que el equipo técnico actual no tiene la información del equipo anterior que realizó el estudio.

El seguimiento de las actualizaciones de los estudios de factibilidad es crucial y está a cargo de la DPE, quienes nos indicaron que asesoran en materia financiera y económica-social. Cuando se reciben observaciones del nivel sectorial o Mideplan, se organizan reuniones de seguimiento para asegurar que se realicen los ajustes necesarios antes de entregar la documentación a Mideplan, quién es el que aprueba las factibilidades.

Además, durante la entrevista del 9 de septiembre de 2024, se le consultó a la Subgerente de la UEPI por qué algunas de las factibilidades para los proyectos de ambos programas analizados no fueron actualizadas y, aun así, se utilizaron para proyectos en fase de inversión. También se le preguntó quién tomó esa decisión. Nos indicó que no sabe quién la tomó, ya que cuando ingresó a la UEPI, algunos proyectos ya estaban en proceso licitatorio y otros en ejecución. En cuanto al programa N.°2164, indicó que se han realizado algunas actualizaciones, pero estas han costado más que el diseño original.

Asimismo, en la entrevista del 09 de setiembre de 2024, con la Subgerente de la UEPI, quién también tiene el recargo del Proyecto Abastecimiento para el Acueducto Metropolitano, Quinta Etapa, indicó lo siguiente:

> *"Un ejemplo real es el proyecto inscrito 1621 que estableció la etapa de ejecución para empezar en setiembre del 2023 y un año después aún no se ha iniciado la etapa."*

También esta Auditoría Interna realizó por medio de correo electrónico (2024) la consulta a la UE, la cual indicó:

> *"- **El estudio del 2020 fue elaborado en conjunto por el ICE y el AyA y fue el último remitido formal y oficialmente por la Institución a Mideplan para solicitar su aprobación. (…)***
> *- El estudio de factibilidad del 2024 ya se encuentra finalizado y está en proceso de revisiones y aprobaciones. A la fecha de este correo, el estudio se encuentra en evaluación del MOPT, pues se requiere un Aval Sectorial del Ministerio Rector del AyA, según lo establece la normativa vigente para proyectos de Inversión Pública"*

Con respecto a la revisión del estudio técnico, la AI determine lo siguiente:

> *[…]*
> *"2.3 Estudio técnico*
> *- En el punto 2.3 se detalla el estudio técnico comenzando en el punto 2.3.1 con la Localización del proyecto en la cual indica "Las alternativas planteadas y la justificación de la alternativa óptima seleccionada se desarrollan en los apartados 2.1.1.2 y 2.1.1.3 del presente informe." pero en esta se presentan las diferentes alternativas de proyectos para solucionar el problema pero en si no se da un análisis de los diferentes ubicaciones para desarrollar el proyecto seleccionado ni de las características que se deben de tomar en cuenta para esto"*

De acuerdo con la revisión del Plan de Aceleración aprobado con acuerdo de JD Nro. 2024-122, este proyecto (002660), tal y como se indicó en los Antecedentes, un proyecto

está clasificado como altamente prioritario, sin financiamiento y con compromiso social (anexo N.°1), se indica que la factibilidad está concluida, pero se debe obtener el financiamiento.

Estas actuaciones muestran inconsistencias en el cumplimiento con lo señalado en la Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Acueducto y Alcantarillado en Costa Rica en el Capítulo I, que cita:

> *[ ]*
> *"1.3 Estudio de preinversión de los proyectos*
> *[…] 1.3.4 Estudio de factibilidad*
> *En esta última etapa se abordan los mismos puntos de la prefactibilidad, pero con mayor grado de detalle y menor rango de variación esperado en los montos de los costos y beneficios.*
> *Para ello es primordial la participación de especialistas, además de disponer de información primaria (cotizaciones más o menos confiables para equipos, obras civiles, licencias, financiamiento, etc.)*
> *Sobre la base de las recomendaciones hechas en el informe de prefactibilidad, y que han sido incluidas en los términos de referencia para el estudio de factibilidad, se deben definir aspectos técnicos del proyecto, tales como: localización, tamaño, tecnología, calendario de ejecución y fecha de puesta en marcha.*
> *El estudio de factibilidad debe enfocarse hacia el examen detallado y preciso de la alternativa que se ha considerado en la etapa anterior. Además, debe afinar todos aquellos aspectos y variables que puedan mejorar el proyecto, de acuerdo con sus objetivos, sean de rentabilidad económica o social.*
> *Con la etapa de factibilidad finaliza el proceso de aproximaciones sucesivas en la formulación y preparación de proyectos, proceso en el cual tiene importancia significativa la secuencia de afinamiento y de análisis de la información.*
> *El informe de factibilidad es la culminación de la formulación de un proyecto, y constituye la base de la decisión respecto de su ejecución. Sirve a quienes promueven el proyecto, a las instituciones financieras, a los responsables de la implementación económica global, regional y sectorial".* El resaltado no pertenece al original.

Asimismo, en las Normas Técnicas Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública, N35374-PLAN (versión 1 de 2 de la norma), señala lo siguiente:

> *"**1.3 Metodologías de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública***
> *Los estudios de preinversión a nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad del proyecto deben adecuarse según lo establecido en la Guía Metodológica vigente del SNIP, antes de ser sometidos por la entidad proponente a la consideración del BPIP. Las instituciones para llevar a cabo el proceso de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, contarán con la "Guía general metodológica para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública".*
> *[…]*
> ***1.21 Financiamiento de los estudios de preinversión***
> *En las etapas de factibilidad y de diseño podrá utilizarse cualquier tipo de financiamiento, según las características y particularidades que presente el proyecto."*

Además, con base en las consideraciones anteriores, no se está cumpliendo con lo señalado en las Ncisp, indican lo siguiente.

[…]
"4.5.2 Gestión de proyectos El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes.
Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:
[…]
c. La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes.
d. El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuno, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto".

Llama la atención de esta Auditoría Interna que la Junta Directiva aprobó el acuerdo 2021-0294, con el cual se instruye a la DPE y a la Gerencia General, que en forma coordinada, presenten en un plazo máximo de 3 meses, la propuesta de integración en el Manual de Gestión de Proyectos de la definición de los estudios mínimos requeridos en las diferentes etapas del ciclo de vida de los proyectos, a saber: identificación, prefactibilidad, factibilidad, diseño, financiamiento, contratación, ejecución, capitalización y cierre. Además, establecer criterios y responsables de validación, de los resultados entre una y otra etapa del ciclo de vida del proyecto. Posteriormente, la Junta Directiva toma el acuerdo 2021-0502, con el que aprueba las propuestas de mejora e integración de la normativa para las fases de preinversión e inversión del Portafolio de Proyectos de Inversión Pública de AyA y se instruye para que la Subgerencia General mantenga el esquema de trabajo de una comisión interna de gestión de proyectos.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva norma entre las responsabilidades del Presidente Ejecutivo:

"5- Programará las actividades que se requieran para hacer cumplir las políticas y alcanzar los objetivos de AyA, dentro de los lineamientos de la política general del Estado, dictada por el Poder Ejecutivo y el Plan Nacional de Desarrollo
(…)
7- Coordinará con la Presidencia de la República y de acuerdo con sus lineamientos, las negociaciones tendientes a obtener asistencia técnica y financiamiento a efectos de garantizar una empresa modelo de mejora continua que garantice el cumplimiento del Plan Estratégico.
(…)
9- Dirigirá la política institucional y supervisará la Dirección de Planificación de AyA

(…)
12- Requerirá la información, para la supervisión y evaluación de los programas del AyA, y conforme con sus resultados recomendar a la Junta Directiva, lo que estime pertinente para el fortalecimiento, reajuste y finiquito de las mismas según corresponda.
13- Revisará, analizará, aprobará el Plan Operativo Anual que formule cada Unidad de AyA, así como el Plan General y Presupuestario que la Gerencia someta a su consideración al menos con cuatro meses de antelación al cierre del periodo fiscal y lo someterá a consideración de la Junta Directiva
(…)
17- Presentará oportunamente a MIDEPLAN y otros entes externos, previa aprobación de la Junta Directiva, los proyectos de presupuesto, programas de inversión, así como solicitudes de financiamiento externo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y 10 de la Ley de Planificación Nacional"[1]

La Auditoría Interna consulto a la Gerente General de las causas de lo determinado en la auditoría. No obstante, la Gerencia General no emitió respuesta.

En la entrevista del 09 de agosto de 2024, la DPE, se le consultó, acerca de la falta de actualización de los estudios de factibilidad, indicaron que se debe a que el flujo de trabajo del AyA y la normativa anterior no lo requerían claramente. Además, señalaron que desde la actualización del reglamento del SNIP y las normas técnicas en 2021, se ha iniciado un proceso de revisión para mantener los estudios actualizados conforme a los cambios en cada etapa. No obstante, confirmó que AyA debió basarse en estudios de factibilidad para negociar y suscribir préstamos con bancos externos. Estos estudios se revisan y ajustan en varias etapas del proyecto, desde los diseños preliminares hasta la adjudicación de obras, sin necesidad de actualizar la documentación de preinversión según la normativa anterior a 2021. Sin embargo, desde 2021, cualquier cambio requiere la actualización de estos estudios para mantener los montos actualizados. Mideplan revisa y asegura la coherencia y claridad de la información presentada. Un ejemplo de problemas en la programación de proyectos es el proyecto BPIP 001621, que no inició a tiempo debido a proyecciones incorrectas. Además, la metodología de riesgos y los supuestos de estudios financieros deben seguir guías metodológicas actuales.
El Encargado de Programación y Control de la UEPI, indicó que: *"La metodología del Mideplan, basada en la del BID, se aplica a proyectos de desarrollo, no de infraestructura. Se requiere realizar TIR y VAN con cada cambio presupuestario, lo cual no es viable para el AyA debido a la falta de capacidad instalada. Aunque se actualiza el estudio de*

[1] La Ley de Planificación Nacional (Ley N.°5525) norma en sus artículos 9 y 10:
*"**Artículo 9.-**Corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica vigilar que los programas de inversión pública, incluidos los de las instituciones descentralizadas y demás organismos de derecho público, sean compatibles con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, y que respeten las diferencias y las necesidades propias de una sociedad multiétnica y pluricultural*
***Artículo 10**.- Ningún ministerio u organismo autónomo o semiautónomo podrá iniciar trámites para obtener créditos en el exterior sin la previa aprobación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.*
La aprobación final de los proyectos de inversión de los organismos públicos, cuando estos proyectos incluyan total o parcialmente financiamiento externo o requieren aval del Estado para su financiación, será otorgada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en cuanto a su prioridad dentro del Plan Nacional de Desarrollo. Este último trámite de aprobación conjunta se seguirá también en el caso de los proyectos de inversión del sector privado que necesiten el aval o garantía del Estado para su gestión financiera. La prioridad de cada proyecto se establecerá tomando en cuenta, entre otras cosas, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, todo sin perjuicio de lo que establece el inciso 15 del artículo 121 de la Constitución Política.
Para asegurar el cumplimiento de la política general de financiamiento externo, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica participará en las negociaciones de crédito para el sector público. En lo referente a los bancos del Sistema Bancario Nacional, se mantienen vigentes las normas establecidas en las leyes del Banco Central de Costa Rica y del Sistema Bancario Nacional".

mercado, no se actualizan el TIR y VAN, ya que hacerlo implicaría una evaluación constante del proyecto".

Otra de las causas, al ejecutar proyectos con información escasa, faltante de datos y desactualizaciones, es que el costo de los proyectos no es el previsto inicialmente y la mayoría de los proyectos han tenido sobrecosto, según nos indicó la Subgerente de la UEPI.

Existe una alta rotación de los directores de proyecto y no está formalizado un informe de gestión entre el director predecesor y su sucesor, respecto a la gestión del proyecto.

Tal y como se mencionó anteriormente, en la entrevista con los líderes de proyecto y directores de la UE, se indicó que los proyectos en ejecución han sobregirado los costos debido a la falta de alineación en los procedimientos institucionales, además, plazos de vencimiento cortos y la necesidad de repetir procesos, afectando así el ciclo de vida del proyecto.

Otra causa señalada por los directores de la UEPI, en la entrevista y que preocupa a la Auditoría Interna, es las diferencias en el tiempo entre la formalización del crédito y la ejecución de las obras aumentan los costos proyectados inicialmente, como se describe en la siguiente figura:

Figura 5 Diferentes costos del proyecto

La falta de actualización de las factibilidades de algunos proyectos, debido a la intervención de múltiples actores y jefaturas, y la antigüedad de hasta 10 años de algunas de ellas, puede causar varios efectos negativos. Entre estos se encuentran estimaciones incorrectas de costos y sobrecostos significativos, retrasos en la planificación y ejecución debido a la necesidad de revisiones constantes, y afectaciones en los diseños, contrataciones, operación y mantenimiento del proyecto.

Además, se observa una ineficiencia en el uso de recursos financieros y humanos, lo que afecta la viabilidad y sostenibilidad del proyecto. También se produce un impacto negativo en la calidad y el cumplimiento de estándares, así como un aumento de riesgos financieros, técnicos y operativos. Finalmente, esta situación deteriora la confianza de la ciudadanía e inversores en la capacidad de gestión de AyA, de su portafolio de proyectos de inversión pública.

En el anexo N.° 6 se presenta un resumen de los resultados de los proyectos de la muestra, de acuerdo con su ciclo de vida.

3. CONCLUSIONES

3.1 La Contraloría General de la República y la Auditoría Interna (desde el 2021), han emitido disposiciones y recomendaciones que agregan valor al sistema de control interno del AyA, porque mejora la gobernanza, la cultura de gestión de proyectos, la actualización de la estructura orgánica, la formulación y actualización de actividades de control, la administración de los riesgos y la optimización de la administración y su debido control del expediente administrativo del proyecto, para la rendición de cuentas, no obstante a la fecha de emisión del informe muchas disposiciones y recomendaciones que mejoraría la gestión, administración del riesgo y el control del portafolio, los programas y los proyectos de inversión pública no han sido implementadas, lo que podría provocar un debilitamiento del sistema de control interno institucional.

3.2 Con el acuerdo de Junta Directiva Nro. 2024-122 del 30 de abril de 2024, fue aprobado el Portafolio de Proyectos de Inversión Pública y el Plan de Aceleración. De este Plan de Aceleración siete de los proyectos priorizados tienen financiamiento BCIE, un proyecto está clasificado como altamente prioritario, sin financiamiento y con compromiso social, además, dos proyectos en fase de preinversión están como prioritarios sin financiamiento y con compromiso social.

3.3 De la revisión y análisis de la información proporcionada por las diferentes áreas involucradas y los diversos repositorios de información, se detectaron debilidades en la documentación que respalda la gestión de proyectos de inversión pública, tanto en la fase de preinversión, así como en la fase de inversión, con respecto a las etapas de identificación del proyecto (idea), perfil, prefactibilidad y factibilidad. Estas debilidades están relacionadas con el incumplimiento de los requerimientos establecidos por Mideplan, el resguardo de los expedientes de los proyectos que tienen valor científico y cultural y la trazabilidad del expediente administrativo de los proyectos de inversión pública. La información proporcionada no es completa ni confiable, lo que afecta la planificación y ejecución eficiente de los proyectos. Es crucial que AyA priorice la planificación rigurosa y las evaluaciones detalladas antes de iniciar nuevos proyectos.

3.4 De la auditoría se determinó que el 31% de los proyectos no contaban con el estudio de perfil requerido por la normativa de Mideplan desde 2010. Además, del 69% de los perfiles localizados, se determinó que no cumplían con los criterios establecidos por dicha normativa.

3.5 El 100% de los proyectos auditados no cuentan con estudios de prefactibilidad. Del Plan de Aceleración aprobado por la actual Junta Directiva, un total de siete proyectos de la UEIP, que están en la fase de inversión (en ejecución), no tienen estudio de prefactibilidad.

3.6 De la muestra de los proyectos de inversión pública de los programas Nro.1725 y Nro. 2164 del BCIE que están en la fase de inversión, el 50% no cuenta con estudios de factibilidad (000367, 000396, 001985, 002658 y 002670). El 50% restante de muestra de

proyectos de inversión pública (en fase de inversión) se determinaron deficiencias e insuficiencias a partir de la normativa vigente a la fecha de su elaboración.

3.7 Nuevamente con el presente informe de control interno, la Auditoría Interna agrega valor porque permite mejorar los procesos relacionados con el portafolio, programas y proyectos de inversión pública

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, No. 8292, se emiten las siguientes recomendaciones que se deberán cumplir dentro del plazo conferido. El incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

La Auditoría Interna se reserva la posibilidad de verificar la efectiva implementación de las recomendaciones, así como valorar si pudiera existir responsabilidad, en caso de incumplimiento injustificado, según lo normado en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno N. 8292.

Para el cumplimiento de las recomendaciones se deberá atender lo solicitado en el oficio AU-2021-083 del 15 de febrero del 2021, en cuanto a remitir la certificación de cierre o de su avance.

A la Junta Directiva

4.1 Se elimina la recomendación (causas del informe)

4.2 En cumplimiento a los deberes que norma la Ley General de Control Interno conocer y valorar la aprobación de los lineamientos que remita la Gerencia General para la conformación, acceso, custodia, seguridad, préstamos, secuestro y archivo de los expedientes físicos y digitales de los proyectos de inversión pública institucionales, durante todo el ciclo de vida (en sus fases y etapas) y considerando la documentación que debe existir para las evaluaciones (ex ante, durante, final y ex post). Remitir a la Auditoría Interna el acuerdo de aprobación **(Hallazgo 2.1)**.

4.3 En cumplimiento a los deberes que norma la Ley General de Control Interno conocer y valorar la aprobación de la actualización de un único Manual de Gestión de Proyectos de Inversión Pública de AyA (acuerdos 2021-0294 y 2021-0502) que debe formularse a partir del bloque de legalidad en materia de proyectos de inversión pública, que asegure el cumplimiento de todas fases y etapas del ciclo de vida; y a su vez, las debidas evaluaciones (ex ante, durante, final y ex post). El manual deberá incluir los roles y responsabilidades de los encargados (proyecto, programa y portafolio) y el análisis de los responsables institucionales de la evaluación de los productos según la etapa y/o fase del ciclo de vida, para asegurar que la toma de decisiones motivada por el responsable quede debidamente documentada (rechazar, postergar y pasar a la otra etapa/fase). Remitir a la Auditoría Interna el acuerdo de aprobación **(Hallazgo 2.2, 2.3 y 2.4)**.

4.4 Considerando que la Junta Directiva aprobó el Plan de Aceleración del Portafolio de Proyectos de Inversión Pública del AyA (acuerdo 2024-0122), instruir a la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, para que presente un plan de los proyectos que requieran revisión y actualización de los estudios de factibilidad bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Portafolio de Inversiones BCIE/AyA. Remitir a la Auditoría Interna el acuerdo de aprobación del plan y acuerdo con el que la Junta Directiva conoce y aprueba el informe con el que se rinde cuentas al máximo jerarca de la implementación efectiva del plan **(Hallazgos del 2.4)**

4.5 Se elimina la recomendación **(Hallazgo 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4)**.

4.6 Se elimina la recomendación **(Hallazgo 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4)**.

A la señora Alejandra Mora Segura, Gerencia General, o quien ocupe el cargo:

4.7 Formular una propuesta de lineamientos para la conformación, acceso, custodia, seguridad, préstamos, secuestro y archivo de los expedientes físicos y/o digitales de los proyectos de inversión pública institucionales y remitirla a la Junta Directiva para su aprobación, durante todo el ciclo de vida (en sus fases y etapas) y considerando la documentación que debe existir para las evaluaciones (ex ante, durante, final y ex post de efecto). A su vez, formular una propuesta de procedimientos e instructivos para la conformación, acceso, custodia, seguridad, préstamos, secuestro y archivo de los expedientes físicos y digitales de los proyectos de inversión pública institucionales. Remitir a la Auditoría Interna copia del oficio de remisión a la Junta Directiva de la propuesta y los oficios de aprobación de los procedimientos e instrucciones de trabajo y evidencia documental de la capacitación a todos los encargados de proyecto, programa y portafolio **(Hallazgo 2.1)**.

4.8 Se elimina la recomendación **(Hallazgo 2.2, 2.3 y 2.4)**.

4.9 Se elimina la recomendación **(Hallazgo 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4)**.

4.10 Se elimina la recomendación **(Hallazgo 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4)**.

DILANA GABRIELA ALPIZAR CUBERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por DILANA GABRIELA ALPIZAR CUBERO (FIRMA)
Fecha: 2025.05.06 09:10:43 -06'00'

Máster. Dilana Alpízar Cubero
Encargado (a)

FRANCISCO JAVIER NAVARRO MARTEN (FIRMA)
Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER NAVARRO MARTEN (FIRMA)
Fecha: 2025.05.06 09:21:03 -06'00'

Lic. Francisco Navarro Martén
Ejecutivo Experto

KAREN ROCIO BOGLE VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por KAREN ROCIO BOGLE VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.05.06 10:00:00 -06'00'

Licda. Karen Bogle Vargas
Ejecutivo Experto

Licda. Nancy González Carillo
Ejecutivo General A

LAURA MONGE FONSECA (FIRMA)
Firmado digitalmente por LAURA MONGE FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2025.05.06 09:05:24 -06'00'

Máster. Laura Monge Fonseca
Director (a) de área

KAREN LORENA ESPINOZA VINDAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por KAREN LORENA ESPINOZA VINDAS (FIRMA)
Fecha: 2025.05.06 08:08:42 -06'00'

Máster. Karen Espinoza Vindas
Auditora Interna

5. ANEXOS

Anexo N.° 1

Proyectos de la muestra de selección priorizados en el Plan de Aceleración de Gerencia General

Tabla 5. Proyectos priorizados con financiamiento BCIE.

BPIP	Proyectos priorizados con financiamiento BCIE	Madurez (Estado)	Población atendida	Monto (millones $)
002039	Construcción del colector Juanito Mora y mejoras a la PTAR El Roble, Puntarenas.	Diseño Final	12 200	$43,51
001985	Mejoras al sistema de acueducto integrado de Buenos Aires, Puntarenas.	Diseño Final	17 500	$20,35
001559	Mejoras al sistema de acueducto de San Ramón – Palmares de Alajuela.	Proceso Licitatorio	53 847	$15,66
001562	Mejoras en el sistema de acueductos de Pérez Zeledón.	Proceso Licitatorio	41 993	$15,37
000367	Construcción del sistema integrado del Acueducto de Ciudad Neilly, Canoas, Laurel y Vereh	Ejecución	27 000	$5,47
001563	Mejoras al sistema de acueducto de Pasito de Alajuela (Etapa II)	Diseño Final	21 908	$4,99
001508	Ampliación del acueducto de San Pablo de Turrubares Etapa I	Ejecución	871	$1,47
	Ampliación del acueducto de San Pablo de Turrubares Etapa II	Diseño Final		$1,35

Tabla 7. Proyectos altamente prioritarios, sin financiamiento y con compromiso social.

BPIP	Proyectos altamente prioritarios con compromiso social	Madurez	Población atendida	Monto millones ($)	Acciones
001621	Proyecto Abastecimiento para el Acueducto Metropolitano, **Quinta Etapa**	Factibilidad concluida Listo para iniciar etapa I	630 000	$600.00 *	Obtener financiamiento

Tabla 9. Proyectos medianamente prioritarios sin financiamiento y con compromiso social.

BPIP	Proyectos prioritarios	Madurez	Población atendida	Monto millones ($)	Acciones
002660	Mejoras Acueducto de **Siquirres**	Factibilidad	25 658	$74.00	Iniciar fase de inversión y búsqueda de financiamiento
002307	Mejoras al Sistema de Acueducto de la Comunidad de **Guápiles, Pococí**	Factibilidad	95 738	$150.00	Iniciar fase de inversión y búsqueda de financiamiento

Fuente: Información recopilada del Plan de Aceleración. 2024.

Anexo N.° 2

Resumen de la información que contienen los proyectos y expedientes según el Número de BPIP en la fase de inversión

BPIP (Banco de Proyectos de Inversión Pública)	Etapa del ciclo de vida	Inicio (Preinversión)	Fin del proyecto	Fecha de inscripción en el BPIP	SharePoint (Repositorio digital donde se mantiene información)	Formulario de Información de Proyectos de Inversión solo cuenta con datos (FOPRI) **Se registran fechas, sin embargo, NO TIENEN respaldo documental	Matriz con datos de los proyectos, Directores de UEPI	Respuesta emitida por la DPE (PRE-PLA-2024-00086)	Respuesta emitida por la UEPI (UEPIAYA-BCIE-2024-00514)	Correo de respuesta de SAID
000367	Perfil	01/02/2008	21/06/2021	04/09/2013	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Prefactibilidad				No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Factibilidad				No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene	No tiene
000396	Perfil	01/01/2008	01/01/2021	14/05/2015	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Prefactibilidad				No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Factibilidad				No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene	No tiene
001621	Perfil	01/07/2011	25/08/2025	04/09/2013	Si tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene	Si tiene
	Prefactibilidad				No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Factibilidad				Si tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene	Si tiene
002658	Perfil	No se logró la recopilación de la información	No se logró la recopilación de la información	No se logró la recopilación de la información	No tiene	Si tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
	Prefactibilidad				No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Factibilidad				No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
001563	Perfil	01/03/2016	01/02/2017	22/05/2013	No tiene	No tiene	Si tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Prefactibilidad				No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Factibilidad				No tiene	Si tiene	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
001562	Perfil	01/02/2015	01/12/2015	22/05/2013	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Prefactibilidad				No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Factibilidad				Si tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
001985	Perfil	21/08/2017	13/05/2025	07/04/2016	No tiene	No tiene	No tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
	Prefactibilidad				No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Factibilidad				No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene	No tiene
002039	Perfil	03/11/2020	11/05/2026	09/05/2016	Si tiene	No tiene	No tiene	Si tiene	No tiene	Si tiene
	Prefactibilidad				No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Factibilidad				No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene	Si tiene
002790	Perfil	01/01/2019	15/06/2023	12/05/2019	No tiene	Si tiene	No tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
	Prefactibilidad	(Fecha Inicio Actual)			No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Factibilidad		(Fecha Finalización Actual)		No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
001559	Perfil	01/03/2016	01/02/2017	21/05/2013	No tiene	No tiene	Si tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Prefactibilidad				No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Factibilidad				Si tiene	Si tiene	Si tiene	Si tiene	Si tiene	Si tiene
001508	Perfil	04/05/2018	28/12/2021	27/05/2013	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Prefactibilidad				No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Factibilidad				No tiene	Si tiene	Si tiene	Si tiene	Si tiene	Si tiene

** Estas dos fuentes de información contienen únicamente datos de fechas, debido a que ninguno aporta soporte documental, que permita verificar lo indicado, sin embargo, en el caso del correo remitido por el funcionario Araya Vargas, se tomaron en cuenta e incluyeron en esta tabla, producto de la recopilación y revisión de los expedientes de los proyectos que le fueron solicitados formalmente.

UEPI: Unidad Ejecutora del Portafolio de Inversiones AyA/BCIE **DPE**:Dirección de Planificación Estratégica **SAID:**Subgerencia Ambiente Investigación y Desarrollo

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría Interna, con datos de cédulas de análisis por cada proyecto de la muestra.

Anexo N.° 3

Cuadro de información de los expedientes de los proyectos seleccionados en la muestra en la fase de preinversión

Resumen de la información que contienen los proyectos y expedientes según el Número de BPIP en la fase de preinversión

BPIP (Banco de Proyectos de Inversión Pública)	Etapa del ciclo de vida	Inicio (Preinversión)	Fin	Fecha de inscripción en el BPIP	SharePoint (Repositorio digital donde se mantiene información)	Formulario de Información de Proyectos de Inversión solo cuenta con datos (FOPRI)	Matriz con datos de los proyectos, Directores de UEPI	Respuesta emitida por la DPE (PRE-PLA-2024-00086)	Respuesta emitida por la UEPI (UEPIAYA-BCIE-2024-00514)	Correo de respuesta de SAID
						**Se registran fechas, sin embargo, NO TIENEN respaldo documenta				
002307	Perfil	18/10/2016	20/07/2027	30/03/2017	No tiene	Si tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
	Prefactibilidad				No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Factibilidad				No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene	No tiene
002660	Perfil	15/01/2018	15/09/2026	12/05/2019	No tiene	Si tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene	Si tiene
	Prefactibilidad				No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Factibilidad				No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene	No tiene
001621	Perfil	01/07/2011	25/08/2025	04/09/2013	Si tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene	Si tiene
	Prefactibilidad				No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
	Factibilidad				Si tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene	Si tiene

** Estas dos fuentes de información contienen únicamente datos de fechas, debido a que ninguno aporta soporte documental, que permita verificar lo indicado, sin embargo, en el caso del correo remitido por el funcionario Araya Vargas, se tomaron en cuenta e incluyeron en esta tabla, producto de la recopilación y revisión de los expedientes de los proyectos que le fueron solicitados formalmente.

UEPI: Unidad Ejecutora del Portafolio de Inversiones AyA/BCIE **DPE**:Dirección de Planificación Estratégica **SAID:**Subgerencia Ambiente Investigación y Desarrollo

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría Interna, con datos de cédulas de análisis por cada proyecto de la muestra.

Anexo N.°4
Información recibida de la Administración (datos de referencia)

Oficio/Memorando	Fecha	Área	Descripción
PRE-PLA-2024-00086	16-02-2024	Dirección de Planificación Estratégica	El SharePoint Institucional es el repositorio donde se debe tener actualizada la información de cada proyecto institucional. Pese a lo indicado anteriormente, se revisaron otras fuentes de información como el Fopri, las carpetas compartidas por la UEPI.
GG-UEPIAYA-BCIE2024-00374	13 -03- 2024	Unidad Ejecutora Portafolio de Inversiones BCIE/AyA	Remitieron lo solicitado por la AI respecto a los expedientes de los proyectos de la muestra, también el correo recibido el 2702-2024 emitido por el sr Miguel Araya Vargas; de la Dirección Preinversión y Construcción
GG-UEPIAYA-BCIE2024-00514	14-02-2024	Unidad Ejecutora Portafolio de Inversiones BCIE/AyA	La UEPI, señala que los proyectos **000367, 000396, 002658, 002670** se inscribieron ante el BCIE sin estudios de factibilidad, ya que la metodología empezó a regir en el año 2012.
Respuesta brindada a la solicitud de información con el memorando AU-2024-00189, se remitió el correo electrónico.	13 de marzo de 2024 15:13	Subgerencia Ambiente Investigación y Desarrollo	La SAID remite la información de los Programas 2164 y 1725, mediante enlaces.

Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la administración.

Anexo N.° 5
Resumen de resultados obtenidos de la muestra de proyectos en la fase de preinversión

Ciclo de vida del proyecto
Análisis de proyectos de la fase de preinversión

Fase de Preinversión

Idea

Perfil

Prefactibilidad

Factibilidad

100% proyectos en fase de preinversión e inversión no tienen identificación o idea

Proyectos auditados en fase de preinversión

Nro BPIP	Nombre del proyecto
001621	Abastecimiento para el Acueducto Metropolitano, Quinta Etapa
002660	Ampliación y Mejoras del sistema de acueducto de la comunidad de Siquirres, Limón
002307	Mejoras al Sistema de Acueducto de la Comunidad de Guápiles, Pococí

100% proyectos en fase de inversión sin prefactibilidad

Fase Inversión

Diseño

Financiamiento

Licitación y contratación

Pre-ejecución

Ejecución

Esta fase será evaluada en el Plan de Trabajo de 2025.

Proyectos auditados en fase de inversión

Nro BPIP	Nombre del proyecto
000367	Construcción de un sistema integrado del acueducto para Ciudad Neilly, Canoas, Laurel y Vereh
000396	Construcción del Alcantarillado Sanitario en Puerto Viejo
002658	Plan de Desarrollo y Optimización de Infraestructura del Acueducto Metropolitano AyA (PDOINFAM)
002670	Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica para Saneamiento
001559	Mejoras al sistema de acueducto de San Ramón-Palmares de Alajuela, etapa II
001508	Ampliación del acueducto de San Pablo de Turrubares
001563	Mejoras al sistema de acueducto de Pasito de Alajuela, etapa II
001985	Mejoras Acueducto Integrado de Buenos Aires, Puntarenas
002039	Construcción del colector Juanito Mora y mejoras a la planta de tratamiento de aguas residuales en Puntarenas
001562	Mejoras en el sistema de acueducto de Pérez Zeledón, etapa II

Fase de Post Inversión

Pre-operación

Operación

Fuente: Elaboración propia con datos institución y estructura basada en normativa de Mideplan.

Anexo N.° 6

Información brindada por la Dirección de Planificación Estratégica del Mideplan(Delphos) a julio 2024.

Código BPIP	Nombre del Proyecto	Estado	Observaciones
000367	Construcción de un sistema integrado del acueducto para Ciudad Neilly, Canoas, Laurel y Vereh	Activo	Rechazado el 17/07/2024, actualmente en revision de observaciones.
000396	Construcción del Alcantarillado Sanitario en Puerto Viejo y Cocles	Activo	Fue aprobado el 06/02/2024, actualmente en actualización de estado de seguimiento.
001621	Abastecimiento para el Acueducto Metropolitano, Quinta Etapa	Activo	Rechazado el 04/03/2024, en revisión de observaciones.
002658	Plan de Desarrollo y Optimización de Infraestructura del Acueducto Metropolitano AyA (PDOINFAM)	Suspendido	
002790	Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica para Saneamiento	Activo	Fue aprobado el 02/02/2024, actualmente en actualización de estado de seguimiento.
001559	Mejoras al Sistema de Acueducto de San Ramón-Palmares, Alajuela, Etapa II	Activo	Fue aprobado el 25/01/2024, actualmente en actualización de estado de seguimiento.
001508	Ampliación del Acueducto de San Pablo de Turrubares	Activo	Fue aprobado el 19/06/2024, actualmente en actualización de estado de seguimiento.
001563	Mejoras al Sistema de Acueducto de Pasito de Alajuela, Etapa II	Activo	Fue aprobado el 12/02/2024, actualmente en actualización de estado de seguimiento.
001562	Mejoras en el Sistema de Acueducto de Pérez Zeledón, Etapa II	Activo	Fue aprobado el 29/02/2024, actualmente en actualización de estado de seguimiento.
001985	Mejoras Acueducto Integrado de Buenos Aires, Puntarenas	Activo	Fue aprobado el 22/03/2024, actualmente en actualización de estado de seguimiento.
002039	Construcción Colector Juanito Mora y Mejoras a la Planta de Tratamiento de Agua Residual, Puntarenas	Activo	Fue aprobado el 26/04/2024, actualmente en actualización de estado de seguimiento.
002307	Mejoras al Sistema de Acueducto de la Comunidad de Guápiles, Pococí	Activo	Fue aprobado el 19/12/2022, actualmente en actualización de estado de seguimiento.
002660	Mejoras Acueducto de Siquirres	Activo	Fue aprobado el 19/12/2022, actualmente en actualización de estado de seguimiento.

Fuente: Tomado de Delphos (Mideplan) por la Dirección de Planificación Estratégica

Anexo N.° 7
Resumen de deficiencias en estudios de factibilidad de los proyectos analizados en fase de inversión

Proyecto BPIP	Nombre del Proyecto	Descripción
001559	Mejoras al Sistema de Acueducto de San Ramón-Palmares, Alajuela, Etapa II	El documento “Análisis de factibilidad. Junio 2014” para el proyecto no cumple con todos los requisitos de la Guía Metodológica de Mideplan de 2012. Faltan objetivos específicos, una ficha técnica, un estudio de mercado detallado, un plan de reducción del riesgo y una evaluación financiera completa. Además, no se incluyeron aspectos legales y organizativos, ni se estimaron precios y beneficios sociales. El documento tampoco está firmado por los responsables. No se han realizado actualizaciones para el proyecto de Mejoramiento al Sistema de San Ramón-Palmares en Alajuela para no perder los créditos aprobados.
001508	Ampliación del Acueducto de San Pablo de Turrubares Proyecto	El documento “Producto 1. Análisis de Factibilidad del Proyecto” del 31 de mayo de 2013, para los proyectos BPIP 1508 y 1559, no se elaboró dentro de la UEPI, sino que fue recibido de la Subgerencia Ambiente, Investigación y Desarrollo (SAID). No se realizaron modificaciones a la factibilidad del proyecto de Ampliación del Acueducto de San Pablo de Turrubares para no perder los créditos aprobados. La factibilidad del proyecto No. 1508 cumple parcialmente con los requisitos de la Guía Metodológica de Mideplan de 2012, dicha factibilidad data del 31 de mayo de 2013. Faltan estudios técnicos, un plan de manejo ambiental, y una evaluación financiera completa. Además, el documento no está firmado por los responsables.
001563	Mejoras al Sistema de Acueducto de Pasito de Alajuela, Etapa II Proyecto	Se revisaron varios documentos del proyecto, incluyendo un estudio de factibilidad, un anteproyecto y un informe de estudio de mercado elaborado por IDOM. sin embargo, la información proporcionada fue incompleta, ya que no se especificaron responsables, cobertura temática, costos, ingresos, fuentes de financiamiento, cronograma, restricciones y limitaciones. El estudio de mercado no estaba actualizado y carecía de estimaciones de demanda y oferta, análisis de precios y capacidad de pago. El estudio técnico fue parcial, faltando descripciones de procesos y planes de reducción de riesgos. La evaluación financiera no presentó datos cuantitativos claros ni resultados de indicadores financieros como TIR y VAN. Además, se observó que los costos directos fueron estimados sin un estudio de prefactibilidad adecuado.
001562	Mejoras en el Sistema de Acueducto de Pérez Zeledón, Etapa II	Se encontró un estudio de factibilidad para el proyecto de Pérez Zeledón. La Subgerencia de SAID proporcionó un documento en PDF que incluía un anteproyecto y un estudio de mercado. Sin embargo, se identificaron varias debilidades en el estudio, como la falta de un plan de manejo ambiental, un flujo financiero y un flujo de efectivo. Además, los datos eran más técnicos que de gestión integral del proyecto, y los informes carecían de conclusiones, recomendaciones y fechas de avance. El estudio, fechado en 2013, no estaba actualizado conforme a la normativa de Mideplan.

Proyecto BPIP	Nombre del Proyecto	Descripción
002039	Construcción Colector Juanito Mora y Mejoras a la Planta de Tratamiento de Agua Residual, Puntarenas	El estudio de factibilidad del proyecto BPIP 000415 se presenta de manera general y abarca varios proyectos de diferentes zonas, no solo el BPIP 002039. La Dirección de Planificación Estratégica (DPE) proporcionó enlaces a documentos relacionados, pero la información sobre el proyecto BPIP 2039 y BPIP 00415 no es clara. En el repositorio digital, se encontraron documentos de la Licitación Pública Internacional No. 2019LI-000001-PRI, que incluyen un informe final de 2021 para el “Programa de Saneamiento en Zonas Prioritarias del Gran Puntarenas, Tamarindo y El Coco-Sardinal”. El estudio de factibilidad se realizó para un conjunto de proyectos, dificultando la verificación individual. La Evaluación Financiera y Socioeconómica del Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Acueducto de Buenos Aires de Puntarenas” de 2016 no cumple con los estándares de seguridad razonable, careciendo de descripciones, firmas y claridad sobre los datos utilizados.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del análisis de información de los proyectos evaluados.

Anexo N.° 8

ANÁLISIS DE OBSERVACIONES AL INFORME BORRADOR DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL (ICI-2024-004- Ref. ES-004-2023)

Párrafo			
Página 4: informe borrador **Párrafo N.º 1**	Se trascribe la observación de la Administración remitida mediante el oficio GG-2024-03148 del 16 de octubre de 2024, en respuesta oficio No. AU-2024-00857. Ref. ICI-2024-004 **Página 4 (párrafo 1)** **“En este período de tiempo solo existía el programa BCIE 1725, cómo se evalúan proyectos de hace 10 años con normativa vigente”.** **Página 8** **Si el alcance del estudio es el periodo 2010-2013, ¿Por qué se incluyó el BCIE 2164 si esas factibilidades fueron recibidas por el AyA en 2014 y el financiamiento se aprobó en 2018?**		
¿Se acoge?	Si **(X)**	No **( )**	Parcial **( )**
Argumento AI	Se aclara en el informe: *“La auditoría se llevará a cabo para cada proyecto en las fases de preinversión e inversión, y siendo estos evaluadas de acuerdo con la normativa vigente correspondiente a la etapa en la que se encuentre cada uno de conformidad con su fecha de inicio. Este proceso comprenderá el período de enero de **2010 a enero de 2023**. De considerarse pertinente, el alcance y el período pueden ampliarse”.*		

Párrafo			
Página 5 de este informe borrador.	***Página 5* (párrafo 1)** ***En la sección de ¿qué examinamos? dice que son proyectos entre el 2010 y 2013.*** ***En ese período solo existía BCIE 1725, en esta sección toma al 30/09/2023. Desfase de 10 años. Se debe explicar mejor. Revisar, no puede tener ese porcentaje avance.***		
¿Se acoge?	Si **( )**	No **( )**	Parcial **(X)**
Argumento AI	1- El Alcance es: La auditoría se llevará a cabo para cada proyecto en las fases de preinversión e inversión, y siendo estos evaluadas de acuerdo con la normativa vigente correspondiente a la etapa en la que se encuentre cada uno de conformidad con su fecha de inicio. Este proceso comprenderá el período de enero de 2010 a enero de 2023. De considerarse pertinente, el alcance y el período pueden ampliarse. 2- En cuanto al punto 2, en el informe se ampliará la descripción de lo que indica el informe oficial elaborado por la Evaluación Plan de Inversiones 2023, al 30 de setiembre de 2023, sin embargo, se verificó que los datos señalados por la Auditoría Interna en el informe fueron los correctos, por la tanto, no se modificarán estos.		

Evaluación Plan de Inversiones 2023, al 30 de setiembre, 2023

Asimismo, los recursos programados a ejecutarse durante el tercer trimestre del periodo 2023 ascienden a un monto de ¢9,623,832.01 miles y como se muestra en el cuadro No.9. al 30 de setiembre se ha ejecutado un total de ¢2,687,408.02 miles, lo representa un 27.92% de lo programado.

Cuadro No.9
Unidad Ejecutora del Portafolio de Programas y Proyectos de Inversión AyA/BCIE
Comparación Ejecución de Recursos – Programación Trimestral
(En miles de colones)

Programa /Proyecto	Total programado III Trimestre	Total Ejecutado III Trimestre 2023	% de ejecución III Trimestre
1- Programa de Abastecimiento de Agua Potable, Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de Limón	2,092,149.74	1,006,331.15	48.10%
2- Programa de Recuperación de Agua No Contabilizada (RANC)	1,218,808.58	619,471.63	50.83%
3- Programa de Abastecimiento de Agua Potable, Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos II y Alcantarillado Sanitario de Juanito Mora, Puntarenas	1,678,764.70	382,410.24	22.78%
4- Programa "Acueducto y Alcantarillado en Ciudades Costeras (PAACC)	65,729.02	181,035.46	275.43%
5- Proyecto Quinta Etapa Acueducto Metropolitano	213,712.68	49,644.17	23.23%
6- Proyecto Ampliación y mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario de la Ciudad de Limón	3,808,499.05	2,016.20	0.05%
Unidad Ejecutora AyA/BCIE	546,168.24	446,499.17	81.75%
Total general	**9,623,832.01**	**2,687,408.02**	**27.92%**

Fuente: Sistema Integrado Financiero Suministros e información remitida por la Unidad Ejecutora

<table>
<tr><td>Párrafo</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Página 18-19 de este informe borrador.</td><td colspan="3">Se trascribe la observación de la Administración remitida por la Dirección de Planificación Estratégica mediante el memorando PRE-PLA-2024-00559.

Anexo
Preparado por: Beatriz Bolaños Zeledón

<table>
<tr><th>Detalle del Informe</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td>Página 18 -19 indica
En la entrevista del 09 de agosto de 2024, la DPE señaló que esa Dirección, hasta el 2022 remitía los documentos a MIDEPLAN para iniciar la gestión de inscripción de proyectos ante el BPIP, y estos no se firmaban, solamente el aval técnico comenzó a requerir firma, pero el perfil y el aval del Ministerio de Salud no se pedían firmados por MIDEPLAN, inclusive el perfil se mandaba en formato editable, para poder hacerle correcciones, es decir lo único que requería firma era el aval técnico.</td><td>Para brindar claridad a la idea:
(…) desde el 2022 hacia atrás la documentación del proyecto se presentaba sin firma, solo el oficio de inscripción era firmado manualmente, a partir del 2023 la norma lo que solicita firmado es el aval técnico por parte de los formuladores, asimismo se presenta firmado el aval e informe sectorial por parte de la Secretaria Sectorial que en el caso de AyA es el Ministerio de Salud, y el oficio que solicita la inscripción, pero el estudio de perfil se manda en formato editable, para poder hacerle correcciones, tanto cuando lo revisa la Secretaria Sectorial de Salud o MIDEPLAN.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>¿Se acoge?</td><td>Si (X)</td><td>No ( )</td><td>Parcial ( )</td></tr>
<tr><td>Argumento AI</td><td colspan="3">Periodo de tiempo:
○ Informe borrador: Se refiere a las prácticas hasta el 2022.
○ Redacción propuesta por DPE: Aclara las prácticas desde el 2022 hacia atrás y menciona cambios a partir del 2023.
Firma de documentos:
○ Informe borrador: Indica que hasta el 2022, solo el aval técnico requería firma, mientras que el perfil y el aval del Ministerio de Salud no se firmaban.
○ Redacción propuesta por DPE: Explica que antes del 2022, solo el oficio de inscripción se firmaba manualmente. A partir del 2023, se requiere la firma del aval técnico, el aval e informe sectorial, y el oficio de inscripción.</td></tr>
</table>

Párrafo	
	Formato de los documentos: ○ Informe borrador: Menciona que el perfil se enviaba en formato editable para permitir correcciones. ○ Redacción propuesta por DPE: Reitera que el estudio de perfil se manda en formato editable para correcciones, tanto por la Secretaría Sectorial de Salud como por MIDEPLAN. Se ajusta redacción, ya que no afecta el fondo de lo señalado.

<table>
<tr><th>Párrafo</th><th colspan="3"></th></tr>
<tr><td>N.º 4.X

Página: 26-27
N.º 81

Párrafo
N.º 1</td><td colspan="3">Se trascribe la observación de la Administración remitida por la Dirección de Planificación Estratégica mediante el memorando PRE-PLA-2024-00559.

<table><tr><td>Página 26- 27 indica:
Según la DPE, en la entrevista del 9 de agosto de 2024, antes de la nueva normativa, para avanzar al diseño, el proyecto necesitaba el estudio de perfil y el código BPIP. Si no había una solución definida, se requería un estudio de prefactibilidad. Con un estudio de prefactibilidad, el diseño podía continuar, pero si no se encontraba una solución adecuada, se debía realizar un estudio de factibilidad, pasando así del perfil a la factibilidad directamente. No obstante, queda la duda razonable, porque el bloque de legalidad vigente normaba que debía formularse un estudio de prefactibilidad.</td><td>Para brindar claridad a la idea:
(…) antes de la nueva normativa, para avanzar al diseño, el proyecto necesitaba el estudio de perfil y el código BPIP. Si no había una solución definida se requería un estudio de prefactibilidad. Con un estudio de prefactibilidad el diseño podía continuar, pero si no se encontraba una solución adecuada, se debía realizar un estudio de factibilidad para determinar la solución definitiva desconociendo la razón del porque se han pasado del perfil a la factibilidad directamente. No obstante, queda la duda razonable, porque el bloque de legalidad vigente normaba que debía formularse un estudio de prefactibilidad.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>¿Se acoge?</td><td>Si ( )</td><td>No ( )</td><td>Parcial (X)</td></tr>
<tr><td>Argumento AI</td><td colspan="3">En cuanto a la redacción en el Informe borrador se menciona que “queda la duda razonable” sobre la necesidad de un estudio de prefactibilidad debido a la normativa vigente, en la Redacción propuesta por DPE: Reitera la duda razonable, pero añade que se desconoce la razón por la cual se ha pasado del perfil a la factibilidad directamente.
En la claridad y detalle, en la redacción en el Informe borrador, describe el proceso de avanzar del perfil a la factibilidad, mencionando la normativa vigente. Aclara esa Dirección que el estudio de esa factibilidad es</td></tr>
</table>

	para determinar la solución definitiva y enfatiza la falta de claridad sobre el paso directo del perfil a la factibilidad. Con respecto al enfoque en la normativa, en el informe se indicó que “Se enfoca en la normativa vigente que requiere un estudio de prefactibilidad”, en este caso se reitera la normativa, pero añade una observación, “sobre la falta de explicación para el cambio directo del perfil a la factibilidad, ya que se desconoce porque pasan de perfil a factibilidad, sin hacer la prefactibilidad”. Se ajusta redacción, ya que no afecta el fondo de lo señalado en el informe borrador que fue presentado a la administración.

<table>
<tr><td>Párrafo</td><td colspan="3">4.1</td></tr>
<tr><td>Recomendaciones N.º 4.6

Página N.º 81

Párrafo N.º 1</td><td colspan="3">Se trascribe la observación de lo remitido por la Dirección de Planificación Estratégica mediante el memorando PRE-PLA-2024-00559.
<table>
<tr><th>Detalle del Informe</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td>4.6 Instruir a la Gerencia General para que presente en un mes una propuesta de indicadores para evaluar el desempeño de la Gerencia General, el director de la DPE, los subgerentes que incluyan el aseguramiento del cumplimiento del cumplimiento de la normativa de MIDEPLAN, en materia de inversión pública (para todo el ciclo de vida del proyecto) y el cumplimiento de metas (claramente definidas) para cumplir las etapas de una fase de un proyecto bajo su responsabilidad. Remitir a la Auditoría Interna copia del acuerdo de aprobación de la propuesta de indicadores de desempeño y una certificación de que los indicadores fueron comunicados en marzo del 2025 (Hallazgo 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4).</td><td>4.6 Instruir a la Gerencia General para que presente en un mes una propuesta de indicadores para evaluar el desempeño de la Gerencia General, el director de la DPE, los subgerentes que incluyan el aseguramiento del cumplimiento de la normativa de MIDEPLAN, en materia de inversión pública (para todo el ciclo de vida del proyecto) y el cumplimiento de metas (claramente definidas) para cumplir las etapas de una fase de un proyecto bajo su responsabilidad. Remitir a la Auditoría Interna copia del acuerdo de aprobación de la propuesta de indicadores de desempeño y una certificación de que los indicadores fueron comunicados en marzo del 2025 (Hallazgo 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4).</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>¿Se acoge?</td><td>Si (X)</td><td>No ( )</td><td>Parcial ( )</td></tr>
<tr><td>Argumento AI</td><td colspan="3">No hay diferencias entre las dos recomendaciones del detalle del informe y la observación de la Dirección de Planificación Estratégica, ambos son idénticos en contenido y estructura, solo se repetía “del cumplimiento” por lo que se eliminó el duplicado.</td></tr>
</table>